



**Universitat  
Pompeu Fabra**  
*Barcelona*

# Memoria para la solicitud de acreditación de títulos oficiales

(Acuerdo de la Comisión de Ordenación Académica de 1 de marzo  
de 2017)

## Master Universitario Avanzado en Ciencias Jurídicas

<b>Universidad coordinadora:</b>	<b>Universitat Pompeu Fabra</b>
<b>Curso de inicio de la titulación:</b>	<b>2007-2008</b>
<b>Versión de la memoria:</b>	<b>VA3</b>
<b>Curso de entrada en vigor:</b>	<b>2017-2018</b>

## SUMARIO

## **1. Descripción del título**

### **1.1. Datos básicos**

**Nivel: Master**

**Denominación corta: Avanzado en Ciencias Jurídicas**

**Denominación específica: Master Universitario Avanzado en Ciencias Jurídicas por la Universidad Pompeu Fabra**

**Título Conjunto: NO**

**Especialidades: No procede**

**Rama: Ciencias Sociales y Jurídicas**

**ISCED 1: 380. Derecho**

**ISCED 2: 380. Derecho**

**Habilita para profesión regulada: NO**

**Profesión regulada: No procede**

**Condición de acceso para título profesional: NO**

### **1.2. Distribución de créditos en el Título:**

**Créditos obligatorios: 20**

- **Créditos de asignaturas obligatorias: 6**
- **Créditos de Trabajo de fin de Máster: 14**

**Créditos optativos: 40**

**Créditos prácticas externas: 0**

**Créditos de complementos formativos: 0**

**Créditos ECTS (total): 60**

### **1.3. Universidades y centros:**

**Universidad solicitante: Universitat Pompeu Fabra**

**Participantes: Universitat Pompeu Fabra**

**Centros: Departamento de Derecho**

### 1.3.1. Datos asociados al Centro:

Información referente al centro en el que se imparte el título: **Presencial**

Plazas de nuevo ingreso ofertadas:

**Primer año de implantación: 50**

**Segundo año de implantación: 50**

**ECTS de matrícula necesarios según curso y tipo de matrícula:**

	Tiempo completo		T i e n p o  p a r c i a l	ECTS Matrícula mínima	ECTS Matrícula máxima
	ECTS Matrícula mínima	ECTS Matrícula máxima			
Primer curso	60.0	60.0	30.0	46.0	
Resto de cursos	4.0	30.0	14.0	45.0	

**Normas de permanencia:**

[https://seuelectronica.upf.edu/seuelectronica/normativa/upf/normativa/master\\_universitari/permanencia.html](https://seuelectronica.upf.edu/seuelectronica/normativa/upf/normativa/master_universitari/permanencia.html)

**Lenguas en las que se imparte:**

**Castellano, inglés y catalán**

### **Justificación del título propuesto, argumentando el interés académico, científico o profesional del mismo.**

Después de siete años de experiencia con el Master Universitario Avanzado en Ciencias Jurídicas (que se ofertó por primera vez en el curso 2007-2008), ha llegado el momento de presentar el programa del Master a una acreditación de la AQU, que certifique la calidad y la buena marcha del programa.

En primer lugar, es necesario señalar que la historia del Máster Universitario Avanzado en Ciencias Jurídicas ha sido, en nuestra opinión, un éxito rotundo. Durante gran parte de estos años hemos llegado a llenar las 60 plazas que se ofertaban, siendo el Master general en derecho con más estudiantes de todos los programas de que tenemos constancia en España, al menos de las universidades públicas, y siendo también uno de los másters de cualquier ámbito universitarios más nutridos de la propia Universidad Pompeu Fabra.

Por otro lado, el perfil de los estudiantes ha ido modificándose de año en año, teniendo cada vez una mayor calidad general, y siendo también progresivamente más internacional. Así, en el curso 2013-2014, el porcentaje de estudiantes extranjeros subió al 71%, mientras que por ejemplo en el curso 2010-2011 había sido del 49%.

Con respecto a la docencia impartida, y teniendo en cuenta las especificidades de un máster generalista en derecho como éste, al que acuden estudiantes con intereses jurídicos específicos muy distintos, el master optó desde el principio por un modelo de *pool* de asignaturas optativas, sin ninguna asignatura obligatoria más allá del Trabajo de Fin de Master, que permitía al estudiante trazar su propio itinerario en función de sus intereses concretos. El plan de estudios preveía la existencia de varios itinerarios generales y diversos módulos más concretos. Sin embargo, en la práctica el estudiante no tenía restricciones significativas a la hora de formular su elección.

Al pasar por el trámite de acreditación, sin embargo, hemos preferido reforzar el contenido mínimo transversal, modificando ligeramente el plan de estudios con la introducción de una asignatura obligatoria de 6 créditos, que se suma a los 14 créditos también obligatorios correspondientes al Trabajo de Fin de Máster. Esta asignatura, *New Trends in Global and Comparative Law*, será impartida cada año por un profesor invitado de máximo prestigio internacional, tal y como hemos venido haciendo precisamente en las últimas tres ediciones del programa. Esta modificación supone un refuerzo de la oferta obligatoria, que va en la línea de reforzar el contenido competencial común para todos los estudiantes. Sin embargo, esta modificación propuesta no pone en peligro la esencia del modelo de máster que hemos seguido con éxito hasta el momento.

Al adoptar esta estructura abierta con casi todas las asignaturas optativas (salvo el TFM), en la que cada estudiante puede conformar libremente su currículo seguimos explícitamente el modelo de los mejores Masters en leyes

(LLM) del mundo. A continuación puede verse un ejemplo de otros programas que, entre muchos otros, adoptan este mismo modelo:

- Yale University: [http://www.law.yale.edu/graduate/llm\\_program.htm](http://www.law.yale.edu/graduate/llm_program.htm)
- Harvard University: <http://law.harvard.edu/academics/degrees/gradprogram/llm/degree-overview/index.html>
- New York University: <http://www.law.nyu.edu/llmjsd/traditionalllm>
- Columbia University: <http://web.law.columbia.edu/admissions/graduate-legal-studies/llm-program>
- University of Chicago: <http://www.law.uchicago.edu/llm-program>

En efecto, en el modelo de LLM más extendido y exitoso a nivel mundial, el estudiante debe ser capaz de conformar su currículo según sus propios intereses profesionales y sus necesidades académicas. De hecho, a diferencia de lo que ocurre a nivel de Grado en Derecho, el estudiante de master debe ser capaz de orientar y especializar sus conocimientos en ciertas direcciones definidas. No tiene sentido obligar a un estudiante de Master en Ciencias Jurídicas que tiene un interés académico prioritario por el derecho mercantil a seguir una asignatura obligatoria de dogmática penal o de derecho administrativo urbanístico. Ni a la inversa, tampoco tiene sentido obligar a un estudiante que quiere especializarse en derecho penal y, en su caso, realizar más tarde una tesis doctoral sobre esta materia, a seguir una asignatura obligatoria de derecho de los negocios civiles inmobiliarios. Debe tenerse en cuenta que el perfil transversal y versátil en la enseñanzas de derecho ya viene garantizado por el Grado, en el que durante cuatro años los estudiantes ya han adquirido una formación general básica muy amplia. El nivel del master es, pues, el momento de la especialización. Sin embargo, tampoco tiene sentido cerrar los caminos de la especialización con dos, tres o cuatro masters especializados concretos, o con dos, tres o cuatro itinerarios cerrados de especialización, pues hoy en día la especialización jurídica ha adoptado formas mucho más flexibles en las que pueden darse combinaciones muy diversas de intereses y necesidades docentes.

Por poner un ejemplo, es perfectamente posible que un estudiante pueda querer combinar diversas asignaturas de diversos sectores del derecho, pero relacionadas todas ellas con los negocios, como asignaturas de derecho mercantil, civil, laboral e incluso penal económico. O puede ser que un estudiante quiera combinar conocimientos de derecho comparado e internacional, con estudios de filosofía jurídica y cuestiones de derecho financiero. En definitiva, tal y como los referentes internacionales de los estudios de LLM muestran en los ejemplos mencionados, es necesario permitir una estructura flexible del programa de master que permita a cada estudiante definir su combinación ideal propia de asignaturas y contenidos docentes.

Un modelo de Máster en derecho que combine muchas asignaturas obligatorias con algunas optativas sólo es posible cuando el Máster se especializa en alguna rama o temática específica del derecho. Es fácil entonces identificar los contenidos mínimos básicos que todo estudiante debe

conocer para obtener dicho título específico de Máster. Lógicamente ese modelo de Máster especializado atrae a menos estudiantes que uno generalista, por lo que, dependiendo de qué disciplina se trate, puede poner en riesgo la propia viabilidad del programa, si no logra atraer a un número mínimo de estudiantes. Por otro lado, un modelo de Máster generalista en derecho como el nuestro puede atraer a números significativos de estudiantes con intereses muy diversos, tal y como en efecto ha hecho el Máster Avanzado en Ciencias Jurídicas durante estos ocho años, pero el problema entonces es que no es posible identificar este núcleo básico común con el que conformar asignaturas obligatorias. Por esta razón el máster se seguirá conformando sobre la base de una oferta amplia de asignaturas optativas que permitan la determinación autónoma del itinerario a seguir.

Este modelo fue aceptado por la ANECA tanto en la programación inicial de 2007 como en la verificación del programa en el año 2009. El modelo ha funcionado muy positivamente, y los estudiantes han valorado con gran satisfacción la posibilidad de poder escoger sus propios currículos de asignaturas. Esta estructura abierta y optativa se ha convertido en un rasgo distintivo y definitorio de nuestro modelo de Master Avanzado en Ciencias Jurídicas, que creemos se encuentra también relacionado con el gran éxito de estudiantes que hemos tenido a lo largo de estos años.

Esta combinación flexible es la que permite a nuestro juicio la mejor garantía de la finalidad establecida para los programas de master por el artículo 10 del Real Decreto 1393/2007 de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias superiores, así como de las directrices establecidas por el artículo 15 de este mismo texto normativo. Y pensamos que, en conjunción con el listado de competencias específicas que esta memoria recoge más adelante, algunas de las cuales son compartidas por todas las asignaturas optativas ofrecidas, es la mejor garantía de satisfacción de los criterios de transversalidad y especialización recogidos en el mencionado artículo 10. Hay que recordar, además, que dicho perfil competencial compartido se verá reforzado con la introducción ya mencionada de una asignatura obligatoria de 6 créditos, una asignatura especial impartida por un profesor invitado de máximo prestigio internacional. Con el diseño de nuestro plan de estudios, incluyendo dicha asignatura central en el programa, y del listado de competencias específicas, podemos garantizar un perfil competencial específico del estudiante del Máster Avanzado en Ciencias Jurídicas, que es transversal en una formación avanzada en derecho, pero a la vez compatible con la necesaria especialización.

Somos conscientes de que la AQU ha mostrado una preferencia clara en forma de recomendación por incluir al menos 15 créditos de asignaturas obligatorias en todos los nuevos masters. Sin embargo, para el Departamento de Derecho de la UPF el modelo de programa abierto en que casi todas las asignaturas se mantienen como optativas (excepto la asignatura central de 6 créditos y el TFM) forma parte irrenunciable del proyecto de este master, que se ha visto reconocido y premiado en estos siete años de experiencia con la alta valoración por parte de los estudiantes. Y que ha permitido al programa convertirse en uno de los sellos de referencia de la enseñanza de Master general en derecho en España, siendo el programa generalista (no

profesionalizador) con el mayor número de alumnos y uno de los que más estudiantes internacionales atrae.

Por último, creemos que la calidad de la docencia también ha ido en aumento, haciéndose cada vez menos morosa del anterior esquema de los cursos de doctorado, y más adecuada para un programa de Máster de calidad internacional. En realidad, estamos convencidos de que el programa se diseñó originalmente para tener una clara dimensión internacional, cosa que con el paso de los años se visto confirmado y ha ido incluso en aumento. Ya nos hemos referido al 71% de estudiantes extranjeros en la pasada edición de 2013-2014. Vale la pena también mencionar la contratación especial de profesores extranjeros de máximo prestigio, que han impartido la asignatura de New Trends in Global and Comparative Law, que pasará a ser la oferta central del programa pasando a ser obligatoria y a valer 6 créditos. Es el caso de Nuno Garupa (de la Universidad de Illinois, contratado en la edición 2012-2013) y de Roger O'Keefe (University College London, contratado en la edición 2014-2015). Y como fruto y prueba de la calidad alcanzada en esta dimensión, es necesario mencionar que el Máster Avanzado en Ciencias Jurídicas obtuvo la mención distintiva International Masters Programme (IMP) otorgada por la AGAUR el pasado mes de mayo de 2014, en la primera convocatoria de estas distinciones.

Por todas estas razones, la acreditación del Master Avanzado en Ciencias Jurídicas resulta justificada y necesaria.

**Referentes externos a la Universidad proponente que avalen la adecuación de la propuesta a criterios nacionales o internacionales para títulos de similares características académicas.**

Tal y como se ha indicado en el apartado anterior, el referente internacional del Master Avanzado en Ciencias Jurídicas es el de cualquier programa prestigioso de LLM. Hemos citado tres de los más importantes que nos pueden, de nuevo, servir como ejemplo:

- Yale University: [http://www.law.yale.edu/graduate/llm\\_program.htm](http://www.law.yale.edu/graduate/llm_program.htm)
- Harvard University: <http://law.harvard.edu/academics/degrees/gradprogram/llm/degree-overview/index.html>
- New York University: <http://www.law.nyu.edu/llmjsd/traditionalllm>
- Columbia University: <http://web.law.columbia.edu/admissions/graduate-legal-studies/llm-program>
- University of Chicago: <http://www.law.uchicago.edu/llm-program>



## Descripción de los procedimientos de consulta internos y externos utilizados para la elaboración del plan de estudios.

El trabajo para preparar la acreditación de este Máster se ha realizado en paralelo al trabajo para la presentación de una solicitud de verificación de un nuevo Máster Universitario en European and Global Law al que ya hemos aludido más arriba. La creación de este nuevo máster hacía repensar la oferta global de asignaturas de máster ofrecidas por el Departamento de Derecho, y por ello la configuración del proyecto para el nuevo máster tenía un cierto impacto en las reformas no substanciales que hemos querido impulsar en el MACJ, en ocasión de su acreditación. Dicho proceso ha pasado por fases distintas, con consultas internas y externas también diferentes, que pasamos a resumir:

1) Fase inicial: en octubre de 2011, el Director del Departamento de Derecho, Alex Sáiz Arnáiz, y el coordinador del Máster Universitario Avanzado en Ciencias Jurídicas, José Luis Martí, que tienen la primera iniciativa del proyecto, comienzan las primeras consultas internas informales con diversos colegas del departamento, y en especial con los coordinadores de cada una de las áreas de conocimiento en las que se divide el mismo. A continuación, se discute la propuesta en la Comisión de Postgrado del departamento, integrada en aquél momento por Elena Larrauri, en tanto que coordinadora del Máster de criminología, Albert Lamarca, en tanto que director del doctorado y sub-director del departamento, Josep Maria Vilajosana, en tanto que decano/a de la facultad de derecho, y los mencionados Alex Sáiz Arnáiz y José Luis Martí. Se acuerda presentar la propuesta al consejo de departamento. En noviembre de 2012, se presenta la iniciativa en el Consejo de Departamento, y se acuerda iniciar los trabajos preparatorios.

2) En mayo de 2013, el director del departamento decide crear un grupo de trabajo formada por los siguientes miembros: David Felip, Albert Lamarca, Elena Larrauri, José Luis Martí, Ángel Rodrigo, Pablo Salvador Coderch y el propio director, Alejandro Sáiz Arnáiz. La primera de las reuniones presenciales se celebra en septiembre de ese año, y la segunda a fines de octubre. El objetivo principal de este grupo de trabajo es el de decidir la estructura y líneas maestras del plan de estudios del nuevo Máster en European and Global Law, y que conformarán la Ficha de Programación interna de la Universidad Pompeu Fabra, más el contenido principal de la memoria de acreditación del MACJ. También tienen por objetivo plantearse la reforma del MACJ que lo hará compatible al nuevo máster. Durante el mes de noviembre e inicios de diciembre, José Luis Martí presenta el documento elaborado por dicho grupo con cada uno de los coordinadores de las áreas de conocimiento del departamento de derecho. Estos realizan diversas observaciones y ayudan a perfilar el listado de asignaturas, en función de las posibilidades de docencia de excelencia respectivas. El documento final se enriquece y perfila con estas aportaciones, y finalmente es presentado al Consejo de Departamento el 18 de diciembre de 2013, donde resulta aprobado por todo el departamento.

3) En mayo de 2014 se se constituye una comisión formada por Aida Torres, Esther Blay, Marian Gili y José Luis Martí que se encarga de la redacción de la presente memoria de acreditación del MACJ (así como de la memoria de verificación del Master en European and Global Law). En los meses siguientes han trabajado con la ayuda y coordinación del equipo del CQUID de la Universidad, integrado por Macarena López, Marina Muñoz, Teresa Duran y Carolina Jiménez.

### 3. Competencias básicas y generales

#### 3.1. Competencias básicas y generales

CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación

CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio

CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios

CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones ¿y los conocimientos y razones últimas que las sustentan¿ a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades

CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.

#### 3.2. Competencias transversales

CT1 –Analizar el contenido de las distintas partes del ordenamiento jurídico con una perspectiva avanzada y profunda

CT2 – Examinar con criterio el contenido de la legislación y la jurisprudencia y evaluarla como un jurista profesional

CT3 – Comprender de manera avanzada las razones que fundamentan cada legislación, así como las funciones inherentes al derecho

CT4 – Analizar de manera avanzada los conflictos de naturaleza jurídica e identificar sus posibles soluciones

#### 3.3. Competencias específicas

CE1 – Comparar diversos ordenamientos jurídicos, así como estar familiarizado con distintas tradiciones jurídicas

CE2 – Evaluar las nuevas tendencias jurídicas en el mundo tanto de derecho comparado como de derecho global

CE3 – Interpretar a nivel avanzado los principales retos que los distintos ordenamientos jurídicos del mundo, así como el derecho internacional, deben afrontar contexto globalizado

CE4 – Diseñar, desarrollar y defender una investigación sobre temas jurídicos, haciendo uso de las fuentes doctrinales del campo correspondiente

**4.1. Sistemas de información previa a la matriculación y procedimientos accesibles de acogida y orientación de los estudiantes de nuevo ingreso para facilitar su incorporación a la universidad y la titulación.**

La información generada por la Universidad y las actividades de orientación para la incorporación a la Universidad, se dirigen a los estudiantes y a su entorno personal y educativo más inmediato.

La Universidad Pompeu Fabra dispone de un **Programa de Captación de Futuros Estudiantes**, que pretende, a través del diseño y ejecución de actuaciones y actividades de promoción dirigidas a estudiantes que han finalizado sus estudios de grado, cubrir las plazas ofertadas para los próximos cursos académicos.

La Universitat Pompeu Fabra se plantea para esta finalidad los objetivos siguientes:

- Transmitir la identidad de la UPF a partir de la comunicación y el diálogo con su entorno inmediato y con la sociedad en general.
- Transmitir a la sociedad los programas, el carácter público y la calidad de la UPF.
- Ofrecer información personalizada a los futuros estudiantes sobre los aspectos diferenciadores de la UPF con respecto al resto de universidades y sobre su oferta académica, de servicios e instalaciones.
- Facilitar el conocimiento directo de la UPF y las características de los estudios que imparte, mediante la oferta de sesiones informativas.

Para la consecución de los mencionados objetivos se utilizarán los usuales canales de difusión de la Universidad Pompeu Fabra y del Departamento de Derecho para dar a conocer la oferta del Máster. Entre las que destacan:

**a) Sesiones Informativas**

El objetivo de estas sesiones es informar sobre las características específicas de los estudios de máster de la UPF.

**b) Jornadas de Puertas abiertas**

El objetivo de estas sesiones es informar sobre las características específicas de los estudios de máster de la UPF y dar a conocer las instalaciones de la UPF a los futuros universitarios.

El formato genérico de esta actividad está compuesto por tres actividades:

- Una presentación general sobre el funcionamiento de la universidad, los diferentes campus, servicios, visados, alojamientos, etc. Acompañado de una visita guiada.
- Una sesión informativa específica dirigida a dar a conocer temas relacionados con los sistemas de admisión, requisitos específicos,

becas, etc.

- Una sesión específica de información dirigida por cada coordinador/a académico del máster

### **c) Ferias de educación**

La Universidad participa en un gran número de ferias nacionales e internacionales de educación en las que presenta su oferta.

El objetivo de participar en ferias de educación es ofrecer información personalizada a los visitantes sobre los aspectos diferenciales de la oferta académica y de servicios de la UPF en relación al resto de universidades.

Los destinatarios de las ferias educativas son estudiantes universitarios, graduados y empresas.

### **d) Publicidad**

La Universidad incluye publicidad en diferentes medios de comunicación impresos, y Internet así como publicidad exterior.

Así mismo la Universidad difunde su oferta de másters a través de mailings que incluyen diversos colectivos.

### **e) Campaña de comunicación**

La UPF elabora los materiales gráficos, electrónicos y audiovisuales de información.

Por otro lado, la universidad participa o desarrolla las acciones informativas siguientes:

#### **1. Información de apoyo a estudiantes con necesidades educativas especiales**

En el apartado “Actividades y Servicios” de la Web de la UPF e incorporada a los “Servicios de apoyo al estudio”, se encuentra la información de “Apoyo a personas con necesidades educativas especiales” que permite una prestación personalizada para cada estudiante que la requiere.

El Servicio de Atención a la Comunidad Universitaria responde, en sus instalaciones o electrónicamente y de manera personalizada, las cuestiones planteadas que permiten al estudiante tener información de cómo se trabaja para cubrir sus necesidades (adaptación para la movilidad, servicios logísticos de apoyo, adaptación curricular...) y decidir sobre la conveniencia de su inscripción para acceder a la UPF.

#### **2. Actividades en el marco del Consell Interuniversitari de Catalunya**

La Universitat Pompeu Fabra forma parte del Consell Interuniversitari de

Catalunya (CIC) y desde esta organización ejecuta, conjuntamente con el Departamento de Innovación, Universidades y Empresa y el resto de universidades catalanas, un conjunto de acciones de orientación para los estudiantes.

El CIC es el órgano de coordinación del sistema universitario de Catalunya y de consulta y asesoramiento del Gobierno de la Generalitat en materia de universidades. Integra representantes de todas las universidades públicas y privadas de Catalunya.

Entre los objetivos y líneas estratégicas del CIC se encuentran los relativos a la orientación para el acceso a la universidad de los futuros estudiantes universitarios.

- Información y orientación con relación a la nueva organización de los estudios universitarios y sus salidas profesionales, para que la elección de los estudios se realice con todas las consideraciones previas necesarias.
- Transición desde los ciclos formativos de grado superior a la universidad.
- Presencia y acogida de los estudiantes extranjeros.

### **2.1. Comisión de Acceso y Asuntos Estudiantiles**

La Comisión de Acceso y Asuntos Estudiantiles es una comisión de carácter permanente del Consell Interuniversitari de Catalunya (CIC). Es el instrumento que permite a las universidades debatir, adoptar iniciativas conjuntas, pedir información y hacer propuestas en materia de política universitaria.

Entre las competencias de esta comisión está la de realizar el seguimiento de las actuaciones de promoción interuniversitarias de ámbito autonómico y estatal que lleve a cabo la Secretaría General del CIC, coordinar la presencia de las universidades en el Salón Estudia y elaborar recomendaciones dirigidas a las universidades para facilitar la integración a la universidad de las personas discapacitadas.

### **2.2. Materiales sobre el acceso a la universidad, la nueva ordenación y oferta del sistema universitario catalán.**

Las publicaciones que se editan anualmente son las siguientes:

- Guía de los estudios universitarios en Catalunya.
- Catalunya Máster.
- Másteres oficiales de las universidades de Catalunya
- Centros y titulaciones universitarias en Catalunya

### **2.3. Promover la igualdad de oportunidades de los estudiantes con discapacidad**

Uno de los objetivos del Consell Interuniversitari de Catalunya es promover la igualdad de oportunidades del estudiantado con discapacidad en el ámbito

de la vida universitaria. Ante la necesidad de promover líneas de atención comunes a los estudiantes con discapacidad, la Comisión de Acceso y Asuntos Estudiantiles del CIC acordó en septiembre del 2006 la creación de la Comisión Técnica UNIDISCAT (Universidad y Discapacidad en Catalunya), en la que están representadas todas las universidades catalanas.

La Comisión técnica analiza la situación actual y las necesidades de los estudiantes con discapacidad con el objetivo de ofrecer un protocolo de actuación y respuesta a las mismas.

#### 4.2. Requisitos de acceso y criterios de admisión:

El perfil de ingreso recomendado para este Máster es el siguiente:

- Profesionales del derecho que quieran ampliar sus conocimientos, especialmente desde una perspectiva académica e investigadora.
- Graduados en derecho que quieran completar su formación con conocimientos avanzados en derecho.
- En general, personas que quieran obtener la formación avanzada necesaria en investigación para poder cursar después un Doctorado en Derecho.

**Para los requisitos de acceso, las condiciones de admisión y los procedimientos de admisión** se seguirán las Normas académicas de los Máster Oficiales, según el Acuerdo del Consejo de Gobierno de 10 de mayo de 2006, modificado por acuerdos del Consejo de Gobierno de 14 de marzo, 14 de noviembre del 2007, 15 de julio del 2009 y Normativa de las Enseñanzas de Máster Universitario, según el Acuerdo del Consejo de Gobierno de 6 de febrero del 2013.

Además de cumplir los requisitos de acceso general establecidos en la normativa vigente, para acceder al Programa oficial de Máster deberán también cumplirse los siguientes requisitos específicos de admisión:

- *Estar en posesión de una licenciatura o grado universitario, prioritariamente en el ámbito de las ciencias sociales y jurídicas, la obtención del cual requiera haber superado un mínimo de 240 créditos ECTS o de 300 créditos de licenciatura.*
- *Se requiere un nivel suficiente de inglés y de castellano*
- *Se valorará positivamente acreditar un nivel suficiente de lengua inglesa, siempre que dicho nivel sea al menos correspondiente a un B2 del MCER, a un First Certificate in English (FCE), o a un BEC 2, el BULATS 3, el ESOL 7-9, los Trinity Grades 7-8 o el Ascentis Esol Advanced Level.*
- *Se valorará también la presentación de una carta de motivación debidamente redactada.*
- *También se valorará positivamente la presentación de hasta dos cartas de recomendación.*
- *Se valorarán por último los antecedentes del candidato, con especial atención a su formación previa, su experiencia laboral, y su experiencia docente e investigadora.*

**b) El Procedimiento de selección específico del Máster Universitario Avanzado en Ciencias Jurídicas será el siguiente:**

En el procedimiento de selección de los candidatos (máx. 5 puntos) se aplicarán los siguientes criterios de valoración:

- Expediente académico (se valorará de acuerdo con la normativa de valoración de expedientes académicos de la UPF) (hasta 2,5 puntos).
- Adecuación general del perfil del candidato a los objetivos y contenidos del programa (hasta 1,5 puntos). La valoración de la adecuación general del perfil del candidato se hará en base a un escrito de presentación y motivación de una extensión máxima de dos páginas en las cuales el candidato expondrá su adecuación al perfil del Máster y sus objetivos profesionales. Y también se considerará como parte de este requisito de adecuación general el haber acreditado un conocimiento suficiente en expresión oral y escrita de los dos idiomas oficiales del màster, el inglés y el castellano.
- Por otro lado se valorará que el participante tenga experiencia de cómo mínimo tres años en el sector del derecho, la empresa o los organismos públicos y organizaciones internacionales (hasta 0,5 puntos). Además, tal y como indica el RD 861/2010 de 2 de julio, en su “Artículo 6. Reconocimiento y transferencia de créditos”, la acreditación de dicha experiencia laboral y profesional será reconocida en forma de créditos que computarán a efectos de la obtención del título oficial, siempre que dicha experiencia esté relacionada con las competencias inherentes al mismo. (véanse más detalles en las páginas siguientes correspondientes a este mismo epígrafe y en el apartado 5. Planificación de las enseñanzas).
- El contenido de dos cartas de recomendación (hasta 0,5 puntos).

**C) Según la normativa de los Másteres Oficiales de la UPF el órgano competente de la admisión y resolución de las admisiones de los aspirantes de estudios de máster** corresponde al director/a del departamento responsable del máster:

Normes acadèmiques dels Màsters Oficials> Acord del Consell de Govern de 10 de maig del 2006, modificat per acords del Consell de Govern de 14 de març, 14 de novembre del 2007 i 15 de juliol del 2009 i Normativa acadèmica dels Ensenyaments de Màster Universitari> Acord del Consell de Govern de 6 de febrer de 2013.

## 2. Admissió

### 2.1. Requisits d'accés

*Poden accedir als estudis conduents als títols de màster de la UPF aquells estudiants que compleixin els requisits d'accés generals establerts a la normativa vigent i, si és el cas, els requisits específics del màster corresponent.*

*L'aprovació dels requisits específics d'admissió a cada màster correspon al Consell de Govern, a proposta del departament responsable, amb l'informe previ de la comissió competent en matèria de postgrau oficial.*

### 2.2. Nombre de places dels màsters

*L'admissió a cada màster està condicionat pel nombre de places que determini el Consell de Govern.*

### 2.3. Òrgans competents

*La resolució de l'admissió dels aspirants als estudis de màster correspon al director del departament responsable del màster.*

Acord del Consell de Govern de 6 de febrero de 2013

Article 2. Accés i Admissió

#### 2.1. Requisits

*Poden accedir als ensenyaments conduents al títol de màster universitari de la UPF aquells estudiants que compleixin els requisits d'accés generals establerts a la normativa vigent i, si és el cas, els requisits específics d'admissió establerts a la memòria de verificació aprovada per a cada màster universitari.*



*Els estudiants amb una titulació d'accés aliena a l'Espai Europeu d'Educació Superior, sense homologar, poden accedir a un màster universitari, prèvia comprovació per la universitat que el títol acredita un nivell de formació equivalent a un títol universitari oficial espanyol i que faculta en el país expedidor del títol a l'accés a ensenyaments de postgrau. L'accés per aquesta via no implica, en cap cas, l'homologació del títol previ de què estigui en possessió, ni el seu reconeixement a altres efectes que el de cursar l'ensenyament de màster.*

## *2.2. Presentació de sol·licituds*

*La Universitat obre anualment el procés de preinscripció als diferents programes de màsters universitaris en el qual poden participar els candidats que compleixin els requisits d'accés i d'admissió esmentats en l'apartat 2.1, així com aquells candidats que, tot i no complir-los en el moment de la preinscripció, prevegin complir-los a l'inici del curs acadèmic.*

*En cas que s'hagi establert un preu públic per participar en el procediment d'admissió, el pagament d'aquest import és un requisit necessari per poder participar-hi.*

## *2.3. Documentació*

### *2.3.1. Documentació per a la sol·licitud d'accés i admissió*

*En la fase de presentació de sol·licituds als màsters universitaris, els candidats han d'adjuntar la documentació acreditativa del compliment dels requisits d'accés i admissió, així com d'aquells aspectes que hagin de ser objecte de valoració.*

*L'admissió definitiva està condicionada a l'acreditació del compliment dels requisits d'accés i d'admissió el primer dia del curs acadèmic mitjançant la presentació de la documentació original requerida.*

*Entre aquesta documentació hi ha de constar, necessàriament, el títol universitari que dona accés al màster, un certificat acadèmic on hi figurin els anys acadèmics de la titulació, les matèries cursades, els crèdits i les qualificacions obtingudes i el document nacional d'identitat o altre document d'identitat acreditatiu.*

*En cas de sistemes universitaris en què no es lliurin títols o diplomes, els estudiants hauran de presentar un certificat de finalització i/o un certificat acadèmic complet i oficial.*

### *2.3.2. Documentació per a la matriculació*

*En la fase de matrícula, els estudiants hauran de lliurar els originals dels documents que havien estat presentats en la fase de preinscripció. En el cas de titulacions de fora de la Unió Europea, el títol i el certificat acadèmic es lliuraran degudament legalitzats mitjançant postil·la de la Haia o bé legalització diplomàtica segons sigui el cas.*

*En aquells casos en què els documents no estiguin redactats en català, castellà, anglès, italià, portuguès o francès, es presentarà també una traducció al castellà o al català efectuada per un traductor jurat, per qualsevol representació diplomàtica o consular de l'Estat espanyol a l'estranger, o per la representació diplomàtica o consular a Espanya del país del qual és nacional la persona sol·licitant.*

*En cas de dubte sobre la autenticitat i validesa dels documents tant en el període de preinscripció com a la matrícula, la Universitat Pompeu Fabra podrà fer les diligències oportunes per tal de verificar el seu contingut.*

## *2.4. Valoració de les sol·licituds d'admissió*

*Quan la demanda de places d'un màster universitari superi l'oferta, es prioritzaran les sol·licituds d'acord amb els criteris de valoració establerts en la memòria de verificació del màster. Aquests criteris respectaran, en tot cas, els principis de publicitat, igualtat, mèrit i capacitat.*

*Quan el procediment inclogui la realització d'una prova, els aspirants han*

*d'abonar l'import del preu corresponent per participar-hi. El comprovant del pagament d'aquest import és requisit necessari per participar en la prova. Aquests procediments han d'incloure, en el cas d'estudiants amb necessitats educatives específiques derivades de discapacitat, els serveis de suport i assessorament adequats.*

#### *2.5. Procediment de selecció*

*El procediment de selecció, el farà una comissió de selecció designada per la comissió responsable del departament al qual pertanyi el màster. Aquesta comissió de selecció estarà formada per un mínim de tres professors de l'àmbit científic del màster, d'entre els quals, en designarà un com a president i un com a secretari.*

*Li correspon a aquesta comissió seleccionar els candidats, així com resoldre totes aquelles qüestions que se'n derivin i que no estiguin assignades a un altre òrgan.*

*El resultat del procediment de selecció es publicarà al web institucional de la UPF.*

Además, se establecerá una comisión de admisión constituida por el equipo de dirección académica del Máster. Las funciones de dicha comisión comportarán la valoración de los candidatos desde el punto de vista de los requisitos académicos fijados).

### **4.3. Sistemas de apoyo y orientación de los estudiantes una vez matriculados.**

La coordinación del Máster ofrecerá tutorización individualizada a cada estudiante con una orientación específica sobre los contenidos de las asignaturas ofertadas que pueda guiar la elección de materias.

Una vez matriculados, se fijará un sistema de selección de un Delegado de estudiantes para todas las cuestiones relacionadas con la docencia y el buen funcionamiento del Máster, y se abrirá un canal permanente de comunicación con la coordinación del Máster.

Una vez matriculados, se fijará durante el segundo trimestre el tema del Trabajo de fin de Máster, y se asignará un tutor para el mismo dentro del profesorado del Máster o en caso justificado académica y profesionalmente, fuera del Máster, de acuerdo con el tema escogido.

A nivel general en la UPF se vienen desarrollando las acciones siguientes.

#### **a) Programa “Bienvenidos a la UPF”**

Es la primera acción que se programa para los estudiantes de nuevo ingreso a la universidad. Se lleva a cabo durante las dos semanas anteriores al inicio del curso académico.

El principal objetivo del programa es poner al alcance de los nuevos estudiantes la información básica necesaria para facilitar su integración en la vida universitaria. Se estructura a partir de visitas a la universidad, precedidas por unas sesiones informativas en las que se incluyen básicamente las

cuestiones siguientes:

- Características académicas de la titulación.
- Servicios de apoyo al estudio.
- Medios de difusión de las noticias y actividades de la UPF.
- Conocimiento del Campus y otros servicios generales.
- Actividades sociales, culturales y deportivas.
- Solidaridad y participación en la vida universitaria.

Estudiantes veteranos inscritos voluntariamente al programa ejercen un papel destacado en las mencionadas visitas, como orientadores de los estudiantes de nuevo ingreso.

Los estudiantes con necesidades educativas especiales participan igualmente en las sesiones del programa, pero además tienen sesiones individuales de acogida en las que se les facilita toda clase de información de los servicios de apoyo existentes en la universidad para su situación particular.

### **b) Servicio de Asesoramiento Psicológico**

Su objetivo es favorecer la adaptación de los estudiantes a la vida universitaria. El servicio va destinado a aquellos que requieran orientación y apoyo psicológico para facilitar su estabilidad personal y su rendimiento académico. El servicio presta igualmente asesoramiento al Personal Docente y al Personal de Administración y Servicios que lo requiera por su relación con los estudiantes que demandan esa atención.

También se realizan labores de divulgación y sensibilización para situar el rol del psicólogo en el ámbito de la prevención y la higienización.

### **c) Compatibilización para deportistas de alto nivel**

La UPF tiene prevista la existencia de un tutor para los estudiantes que son considerados deportistas de alto nivel de acuerdo con los requisitos establecidos en la normativa de las administraciones competentes en materia deportiva. El objetivo de esta acción tutorial es, fundamentalmente, ayudar a compatibilizar las actividades académicas y deportivas.

El tutor ayuda a planificar el calendario académico en consonancia con el calendario deportivo del estudiante, de manera que se encuentre el equilibrio entre ambas actividades. El tutor se convierte en interlocutor del estudiante ante el profesorado para plantear modificaciones dentro del calendario general previsto para el grupo/clase que tiene asignado el estudiante, o para acceder a tutorías o material docente adecuado a su disponibilidad temporal.

Como sistemas de apoyo se ofrece la información docente, académica y de procedimientos de la página Web de información académica. El Punt d'Informació a l'Estudiant (PIE) y la Secretaría del Departamento garantizan la respuesta a los diferentes tipos de consultas.

### **d) Oficina de Inserción Laboral**

Con mayor orientación a prestar servicio a los estudiantes de los últimos cursos del Grado que al master , el objetivo de la oficina es ofrecer una serie de programas que favorecen la conexión de la etapa de formación académica con la vida profesional.

Destacan los servicios siguientes:

- Prácticas en empresas.
- Formación y asesoramiento en herramientas de introducción al mercado laboral.
- Orientación profesional.
- Presentaciones de empresas.
- Bolsa de trabajo.
- Recursos de información (ayudas, emprendedores, orientación profesional...).

#### **f) Plan de Acción Tutorial**

Existe para dar apoyo a los estudiantes en el contexto de recorrido formativo específico de un máster.

#### **Funciones del tutor:**

Los estudiantes matriculados en un máster tendrán asignado un tutor con las siguientes funciones:

- Informativa: facilitar información de carácter general y específico sobre cuestiones y recursos que orienten al estudiante a acceder a las fuentes de información que puedan ser de utilidad para sus estudios.
- Seguimiento académico e intervención formativa: introducción de mecanismos de seguimiento del rendimiento y progresión académica del estudiante y orientación en los modelos de aprendizaje más adecuados a cada necesidad.

#### **Asignación del tutor**

El profesor tutor es designado por el equipo de dirección académica del máster.

#### **Dedicación**

La dedicación del tutor se prevé como parte de su actividad docente.

La programación docente del máster integrará como actividades aquellas que se hayan planificado en el marco de la acción tutorial.

#### **Coordinación y evaluación**

Corresponde al equipo de dirección académica del programa la tarea de coordinar los tutores, así como velar por el desarrollo y la mejora de la acción tutorial.

Se evaluará el funcionamiento de la acción tutorial.

#### **4.4. Sistema de Transferencia y reconocimiento de créditos**

**Reconocimiento de créditos cursados en Enseñanzas Superiores Oficiales no  
Universitarias: NO**

**Mínimo: 0**

**Máximo: 0**

**Reconocimiento de créditos cursados en Títulos Propios: NO**

**Mínimo: 0**

**Máximo: 0**

**Adjuntar título propio:**

**Reconocimiento de créditos cursados por acreditación de Experiencia Laboral y  
Profesional: SI**

**Mínimo: 0**

**Máximo: 9**

**Sistema de Transferencia y reconocimiento de créditos:**

#### **Sistema de transferencia y reconocimiento de créditos**

La UPF, en el apartado 7 de las “Normas académicas de los Másteres Oficiales (Acuerdo del Consejo de Gobierno de 10 de mayo de 2006, modificado por acuerdos del Consejo de Gobierno de 14 de marzo, 14 de noviembre del 2007) y Normativa académica de las Enseñanzas de Máster Universitario (Acuerdo de Consejo de Gobierno de 6 de febrero de 2013) ha previsto hasta ahora todo lo referente al reconocimiento y a la transferencia de créditos.

La unidad básica del reconocimiento será el crédito ECTS (sistema europeo de transferencia de créditos), regulado en el Real decreto 1125/2003, de 5 de septiembre, por el cual se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y con validez en todo el territorio nacional.

Cuando los estudios de destino sean estudios oficiales de máster, los criterios generales en materia de reconocimiento de créditos ECTS establecidos por la universidad son los siguientes:

De acuerdo con lo establecido en la disposición adicional cuarta del Real decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el cual se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, si los estudios de origen son

enseñanzas universitarias conducentes a la obtención del título oficial de licenciado, ingeniero o arquitecto serán susceptibles de reconocimiento de créditos ECTS si, a criterio de la dirección de programa de máster, existe equivalencia o adecuación entre las competencias y los conocimientos asociados a las materias cursadas en los estudios aportados y los previstos en el plan de estudios de máster de destino.

En virtud de lo establecido en el artículo 6 del Real decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el cual se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, si los estudios de origen son enseñanzas universitarias conducentes a la obtención del título oficial de máster universitario o de doctor, serán susceptibles de reconocimiento de créditos ECTS si, a criterio de la dirección de programa de máster, existe equivalencia o adecuación entre las competencias y los conocimientos asociados a las materias cursadas en los estudios aportados y los previstos en el plan de estudios de máster de destino.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 36.d de la Ley orgánica 4/2007, de 12 de abril, por la cual se modifica la Ley orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de universidades, el Gobierno, con un informe previo del Consejo de Universidades, regulará las condiciones para validar, a efectos académicos, la experiencia laboral o profesional. En relación al reconocimiento de créditos de esta tipología se ha tenido en cuenta lo dispuesto en el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el que se modifica el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales. En el artículo dos, se da nueva redacción al artículo 6, que queda redactado en los siguientes términos:

«Artículo 6. Reconocimiento y transferencia de créditos....

La experiencia laboral y profesional acreditada podrá ser también reconocida en forma de créditos que computarán a efectos de la obtención de un título oficial, siempre que dicha experiencia esté relacionada con las competencias inherentes a dicho título.... En todo caso no podrán ser objeto de reconocimiento los créditos correspondientes a los trabajos de fin de grado y máster.

El número de créditos que sean objeto de reconocimiento a partir de experiencia profesional o laboral y de enseñanzas universitarias no oficiales no podrá ser superior, en su conjunto, al 15 por ciento del total de créditos que constituyen el plan de estudios. El reconocimiento de estos créditos no incorporará calificación de los mismos por lo que no computarán a efectos de baremación del expediente”.

En el Máster Avanzado en Ciencias Jurídicas se reconocerán un total de 9 ECTS para aquellas personas que tras presentar un certificado de vida laboral acrediten haber estado trabajando por un periodo superior a 5 años en una institución de reconocido prestigio dentro del mundo del derecho (por ejemplo, un juzgado o tribunal, un registro público, un despacho de abogados reconocido, un organismo público, una organización internacional, etc.). Entendiendo que personas con esta experiencia profesional tienen adquiridas las siguientes competencias del Máster:

#### Competencias generales básicas

CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio

CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y

enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios

#### Competencias transversales

CT2 – Examinar con criterio el contenido de la legislación y la jurisprudencia y evaluarla como un jurista profesional

CT4 – Analizar de manera avanzada los conflictos de naturaleza jurídica e identificar sus posibles soluciones

#### Competencias específicas

CE1 – Comparar diversos ordenamientos jurídicos, así como estar familiarizado con distintas tradiciones jurídicas

CE3 – Interpretar a nivel avanzado los principales retos que los distintos ordenamientos jurídicos del mundo, así como el derecho internacional, deben afrontar en un contexto globalizado

La normativa de la UPF que ampara esta propuesta es la que se encuentra en la Normativa Académica de Master Universitario, Acuerdo del Consejo de Gobierno de 6 de febrero de 2013, artículo seis:

***(Esta traducción al castellano tiene carácter informativo. La versión oficial es su original en catalán)***

#### **Artículo 6. Reconocimiento de créditos**

##### **6.1. Concepto**

*Se entiende por reconocimiento de créditos la aceptación por parte de la Universidad Pompeu Fabra de los créditos que, habiendo sido obtenidos en unas enseñanzas oficiales de máster, en la misma u otra, son computados en enseñanzas distintas a efectos de la obtención del título de máster universitario.*

##### **6.2. Reconocimiento de la experiencia profesional o laboral y de enseñanzas no oficiales**

*La experiencia laboral y profesional acreditada también puede ser reconocida en forma de créditos que computarán a efectos de la obtención del título de máster universitario, siempre que dicha experiencia esté relacionada con las competencias inherentes a dicho título.*

*En todo caso, no pueden ser objeto de reconocimiento los créditos correspondientes a los trabajos de fin de máster. El número de créditos que sean objeto de reconocimiento a partir de experiencia profesional o laboral y de enseñanzas universitarias no oficiales no podrá ser superior, en conjunto, al 15 por ciento del total de créditos que constituyen el plan de estudios. El reconocimiento de estos créditos no incorpora su calificación por lo que no computan a efectos de baremo del expediente.*

*Sin embargo, los créditos procedentes de títulos propios, excepcionalmente, pueden ser objeto de reconocimiento en un porcentaje superior al indicado en el párrafo anterior o, en su caso, ser objeto de reconocimientos en su totalidad siempre que el correspondiente título propio haya sido extinguido y sustituido por un título oficial. A tal efecto, en la memoria de verificación del nuevo plan de estudios propuesto y presentado para verificación se hará constar esta circunstancia y se adjuntará la información y documentación que establece la normativa vigente en materia de reconocimiento de créditos.*

##### **6.3. Criterios de reconocimiento de créditos**

*Los criterios de reconocimiento de créditos serán los incluidos y justificados en la memoria de verificación del plan de estudios.*

#### **6.4. Órganos competentes para el reconocimiento de créditos**

*El director del departamento responsable del máster universitario resolverá las solicitudes de reconocimientos, a propuesta de un vocal de reconocimientos para cada máster, o para un conjunto de másters.*

*Este vocal será designado, con carácter previo, por el director del departamento responsable del máster, entre el profesorado doctor.*

#### **6.5. Lugar y plazos de presentación de las solicitudes de reconocimiento de créditos**

*Las solicitudes se dirigirán al director o directora del departamento y se presentarán en el Punto de Información al Estudiante dentro en el plazo comprendido entre el 1 de julio y el 30 de noviembre.*

#### **6.6. Documentación para la solicitud de reconocimiento de créditos**

*Las solicitudes de reconocimiento de créditos deben expresar el detalle de las asignaturas de las que se pide reconocimiento, señalando la correspondencia con las asignaturas a reconocer, y se acompañará la siguiente documentación:*

- Certificado académico donde consten las asignaturas, el número de créditos y la calificación obtenida.*
- Fotocopia del plan de estudios cursado, debidamente sellado por el centro correspondiente.*
- Fotocopia de los programas o planes docentes de las asignaturas cursadas, debidamente sellados por el centro correspondiente.*
- Resguardo del pago del precio para el estudio de la solicitud de reconocimientos establecido en la normativa vigente.*

#### **6.7. Constancia en el expediente académico**

*La asignatura figurará como reconocida en el expediente académico una vez se haya matriculado.*

*Los créditos que se reconozcan se harán constar en el expediente del estudiante de acuerdo con lo que establece la normativa de calificaciones vigente en el momento de dicho reconocimiento de créditos.*

#### **6.8. Precio de la solicitud de reconocimiento y precio de los créditos reconocidos**

*El precio de la solicitud del reconocimiento de créditos será el establecido en la normativa de precios públicos aprobada por la Generalitat de Catalunya.*

*El precio de los créditos reconocidos será el que se establezca en la normativa de esta universidad por la que se regulan los aspectos económicos de la matrícula en enseñanzas oficiales.*

Los estudios de origen aportados serán susceptibles de reconocimiento de créditos ECTS en función del plan de estudios de máster de destino. Por tanto, el reconocimiento de créditos ECTS podrá ser diferente si los mismos estudios de origen se aportan a otro plan de estudios de máster de destino.

Los créditos ECTS reconocidos en los planes de estudio conducentes a la obtención del título universitario oficial de máster serán susceptibles de ser incorporados en el expediente académico del estudiante mediante su matrícula, y serán reflejados en el suplemento europeo al título, en virtud de lo establecido en el artículo 6.3 del Real decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el cual se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales.

Los créditos ECTS reconocidos en los planes de estudio conducentes a la obtención del título universitario oficial de máster mantendrán la misma calificación obtenida en el centro de procedencia. En el supuesto de que no exista verificación de conocimientos, los créditos ECTS reconocidos no computarán a efectos de ponderación del expediente académico.

## **4.5. Complementos formativos:**



**No procede**

### 5.1. Descripción del plan de estudios

Como ya se ha dicho, el Master Avanzado en Ciencias Jurídicas lleva ya impartándose un total de 7 ediciones, desde el curso 2007-2008. La estructura del plan de estudios se pretende que continúe siendo la misma, con la excepción de algunos cambios menores.

Los cambios más significativos tienen que ver con la introducción de una asignatura obligatoria y con la eliminación de dos especialidades que constaba originalmente en el plan de estudios, pero que nunca llegaron a activarse en la práctica, la especialidad profesionalizadora y la especialidad de investigación. La primera, la profesionalizadora, ha quedado actualmente en manos del Máster profesionalizador de Abogacía. Respecto a la segunda, la de investigación, la experiencia nos ha mostrado que no existe una demanda suficiente de un perfil de especialidad tan definido. Por ello nos proponemos seguir con una única especialidad, la académica, que es de hecho la que ha venido activándose en estos siete años de historia del MACJ.

Al no ser profesionalizador, el MACJ renunciará definitivamente a la posibilidad de contemplar las prácticas profesionales externas, como de hecho ya venía sucediendo en los últimos años. En cambio sí mantendrá la obligación de presentar un Trabajo de Fin de Máster que suponga una investigación sobre un tema jurídico supervisada por un tutor académico, en las mismas condiciones en que se reconoce actualmente. El tema concreto será de elección libre del estudiante. El tutor le será asignado por el coordinador/a del Máster tratando de que sea el más adecuado por la temática elegida. El TFM deberá ser presentado por escrito dentro del calendario académico, prioritariamente en el mes de julio, al término de las evaluaciones del tercer trimestre. Y deberá ser defendido en un acto oral frente a una comisión evaluadora compuesta por un mínimo de dos profesores del Departamento de Derecho. En casos excepcionales podrá autorizarse la presencia en la comisión evaluadora de un profesor externo al departamento. Este TFM tendrá un peso específico considerable, y por ello se lo reconocerá con 14 créditos sobre el total de 60.

Para la obtención de este título de Máster será necesario la superación de un mínimo de 60 créditos. De estos, 20 serán de carácter obligatorio y 40 de carácter optativo. De los 20 créditos obligatorios, 14 corresponden como acabamos de ver al TFM, y 6 a una asignatura obligatoria y transversal. Los otros 40 créditos de carácter optativo deberán obtenerse de cursar asignaturas optativas que el estudiante podrá elegir entre la amplia oferta de la que se compone el Máster, y que será determinada de año en año entre el pool total que figura en este plan de estudios. A continuación puede verse el resumen. La cifra tachada corresponde al plan de estudios actual, y la cifra en rojo al nuevo plan de estudios.

Tipo de materia	Créditos ECTS
Obligatorias	20
- Asignatura obligatoria	6
- Trabajo de Fin de Máster	14
Optativas	40
Prácticas profesionales (externas) *	0
<b>TOTAL</b>	<b>60</b>

En consecuencia, el MACJ mantendrá el principal rasgo de la estructura actual del Máster, la gran oferta de optatividad existente, que ha sido altamente valorado por los estudiantes a lo largo de estos siete años y que ha sido considerado uno de los motivos de éxito. No contará con asignaturas obligatorias, con la excepción del TFM, sino que todas las asignaturas ofertadas serán optativas. De este modo el alumno podrá confeccionar su propio itinerario formativo en virtud de sus intereses personales, que, como ya hemos explicado en el apartado de justificación, conforma uno de los factores de éxito del MACJ, que ha sido altamente valorado por parte de nuestros estudiantes, y supone uno de los rasgos distintivos característicos del modelo del MACJ.

En concreto el plan de estudios comprenderá un total de 37 asignaturas repartidas en cinco materias distintas. De estas 37 asignaturas, 1 será obligatoria con un valor de 6 créditos, y las otras 36 tendrán un carácter optativo. Hay que agregar el TFM con un valor total de 14 créditos. Este es otro de los cambios no sustanciales que se realizan respecto al plan de estudios original, que contemplaba un total de 68 asignaturas, aunque de todos modos una parte importante de ellas no fueron nunca activadas en la práctica.

De entre las 36 asignaturas optativas, la coordinación del MACJ elegirá cada año de común acuerdo con los coordinadores de las áreas de conocimiento del departamento las asignaturas concretas que se activarán y ofertarán. La elección se hará en función de las necesidades de una oferta de calidad coherente y lo más exhaustiva posible, así como de las posibilidades presupuestarias del Departamento de cada año respectivo. El objetivo será activar el mayor número posible de asignaturas, con contenido diverso y de la máxima calidad.

Dado que el estudiante necesitará 40 créditos correspondientes a asignaturas optativas, esto quiere decir que deberá elegir un mínimo de 10 asignaturas optativas (a agregar a la obligatoria de 6 créditos) del total de asignaturas ofertadas. Y, con el objetivo de asegurar un rango de elección sustancial, el número de asignaturas activadas no podrá ser inferior a 20.

A partir del curso 2016-2017, la oferta de asignaturas del MACJ se solapará parcialmente con la oferta de asignaturas de un nuevo máster que el Departamento de Derecho está verificando en este momento, un Máster en European and Global Law, que será impartido al 100% en inglés. Puesto que el MACJ es un Máster generalista y bilingüe (y potencialmente trilingüe), podrá ofrecer simultáneamente algunos de los contenidos ofertados por el Máster en European and Global Law, a los que deberán añadirse contenidos específicos en castellano, y potencialmente en catalán, que completarán su oferta con

todas las materias que están ausentes de aquél. Esto supondrá un aprovechamiento eficiente de los recursos docentes del departamento, que sólo de este modo puede diversificar su oferta de Máster.

El MACJ seguirá teniendo dos modalidades distintas. La primera es la Modalidad Anual, y requerirá del estudiante una dedicación a tiempo completo que le permitirá matricularse y superar los 60 créditos en un año. La segunda es la Modalidad Bienal, y permitirá al estudiante una dedicación a tiempo parcial compatible con la matriculación y superación de los 60 créditos en dos años. En la Modalidad Bienal el estudiante deberá matricular un mínimo de 30 créditos en el primer año, no pudiendo corresponder ninguno de ellos al Trabajo de Fin de Máster, que obligatoriamente será inscrito en el segundo año.

No se contemplan especializaciones ni itinerarios distintos. Y se han reconvertido los cinco itinerarios de que constaba el plan de estudios en cuatro materias que agrupan las 37 asignaturas del plan de estudios más una quinta para el TFM. Estas materias son:

Materia 1: Derecho, administración y políticas públicas

Materia 2: Derecho, empresa y sociedad

Materia 3: Derecho, orden internacional e integración europea

Materia 4: Fundamentos del derecho y conocimientos transversales

Materia 5: Trabajo de Fin de Máster

### **Planificación temporal:**

#### Primer Trimestre

- European Constitutionalism and Fundamental Rights
- International Foundations of Corporate Taxation
- Security and Crime Prevention Policies
- Dogmática de la imputación de responsabilidad penal: la teoría jurídica del delito
- Derecho penal de la empresa
- Fundamentos de fiscalidad de la empresa
- Constitutional Law and Globalization
- Historia del pensamiento jurídico
- Global Law, Justice and Democracy
- Argumentación jurídica y técnicas de interpretación
- Derecho de asilo
- Derecho de sociedades
- Negocios civiles inmobiliarios

#### Segundo Trimestre

- European and International Criminal Law
- Intellectual Property
- International Human Rights Law
- Derecho de la contratación mercantil
- Criminología
- El ordenamiento jurídico administrativo y su producción: situación y tendencias
- Integración supranacional, democracia y transformaciones constitucionales
- Law and Gender Policies
- Tutela arbitral en litigio
- European Integration
- International Relations and Global Governance
- Derecho bancario
- Advanced Course in Tort Law
- Contract Law for the Global Economy
- Family Law Challenges in Contemporary Societies

### Tercer Trimestre

- Advanced Analysis of Global and Comparative Law
- International Dispute Resolution
- Negociación jurídica
- Derecho internacional de los derechos humanos
- Políticas de empleo y derecho del trabajo
- Arbitraje comercial y contratos internacionales
- New Trends in Global and Comparative Law (obligatoria, 6 créditos)
- European and Global Labor Regulations
- European Private International Law
- International Law on Sustainable Development
- Global Administrative Law

### **Coordinación docente:**

La Universidad Pompeu Fabra contempla en la Normativa por la cual se establecen los órganos responsables de los Programas Oficiales de Postgrado (acuerdo del Consejo de Gobierno de 29 de marzo del 2006, modificada por acuerdo del Consejo de Gobierno de 2 de mayo del 2007) la creación de una comisión para cada Programa Oficial de Postgrado que estará formada, como mínimo por:

- El director/a del departamento
- El decano/a o director/a del centro o estudio que imparte titulaciones de grado relacionadas con el contenido del Programa. Cuando haya más de un centro o estudio involucrado, los decanos o directores formaran parte rotatoriamente por un período de dos años.
- Los directores de los institutos universitarios de líneas investigación que figuren en alguno de los doctorados.
- Los coordinadores de los programas de Máster del Departamento
- En el caso de másters interdepartamentales, un representante de cada departamento que participe en la docencia del Programa, designado por el director/a del departamento correspondiente.
- Como mínimo, un representante de los estudiantes del Master y un representante de los estudiantes del Doctorado del Programa, escogidos por / entre los estudiantes miembros del consejo de departamento o instituto

universitario de investigación.

Esta comisión tiene entre sus competencias generales la asignación de docencia al profesorado, velar por la coordinación de los masteres incluidos en el Programa, asegurando el máximo de transversalidad, proponer al órgano competente del departamento de los planes de estudio de los masteres, y todas aquellas que deriven de la organización y el desarrollo del Programa y que no estén asignadas a otro órgano.

Respecto de los masteres, la comisión tendrá las competencias específicas siguientes:

1. Elaborar el plan de estudios
2. Hacer el seguimiento del plan de estudios
3. Proponer la oferta de plazas
4. Proponer al órgano competente del departamento los criterios específicos de admisión de estudiantes y los criterios de valoración de las solicitudes de acceso.
5. Designar la comisión de selección de estudiantes para casos en que la demanda supere la oferta.
6. Designar un tutor para cada estudiantes

Elaborar la documentación necesaria para el proceso de acreditación de la calidad del Programa, así como participando de manera activa en los procedimientos de calidad establecidos por la agencias de calidad.

### **Planificación y gestión de la movilidad de estudiantes propios y de acogida.**

El Máster Avanzado en Ciencias Jurídicas prevé continuar con una política ambiciosa de movilidad como la ya desarrollada hasta ahora. El programa de movilidad seguirá centrado en el Acuerdo CIEL, que está funcionando ya con gran éxito, y del que el Departamento de Derecho es parte desde el año 2011.

En virtud de este acuerdo, los departamentos de derecho de seis universidades europeas (Universidad de Maastricht, Universidad de Mannheim, Universidad de Amberes, Universidad de Toulouse 1, University College Dublin y la Universidad Pompeu Fabra) intercambian estudiantes de máster que pueden realizar un número de créditos docentes en otra universidad de la red. Para permitir el intercambio, no se exige ningún número determinado de créditos, ni ninguna otra condición específica, más que ser aprobado internamente por la coordinación académica de la universidad en la que los estudiantes están matriculados. Sin embargo, el objetivo central del programa de movilidad CIEL es expedir un certificado propio conjunto de Master in Comparative, International and European Law, complementario al título oficial que el estudiante obtenga en su universidad. Para poder obtener este certificado deben darse las dos siguientes condiciones:

- El estudiante debe haber cursado un mínimo de 30 créditos docentes en una universidad distinta de la red CIEL. En el caso de los estudiantes de la UPI, estos 30 créditos se añaden a otros 30 créditos docentes que deben haberse cursado en nuestra universidad.

- El Trabajo de Fin de Máster, aunque se presenta y defiende en la universidad en la que el estudiante está matriculado, debe contar con un régimen de co-supervisión, con un tutor de la universidad de origen y otro en la universidad europea en la que se cursaron los créditos docentes. Este segundo tutor;

aunque no participa en la evaluación final del trabajo, puede vetar la presentación del mismo, o puede quitarle el reconocimiento CIEL.

Los estudiantes que participan en el programa CIEL tienen un sistema de supervisión específico, que hace que un responsable del Máster de la UPF, normalmente el coordinador/a, monitoree su aprendizaje en la universidad de intercambio, en permanente contacto con el supervisor de dicha universidad. Lo mismo ocurre con los estudiantes que llegan a la UPF provenientes de otra universidad de la red CIEL. Son monitoreados por un supervisor local que les asesora tanto sobre las asignaturas que pueden elegir como en la búsqueda de un tutor para el TFM.

El programa de intercambio y movilidad CIEL, como hemos dicho, está funcionando con éxito ya en el marco del Máster Universitario Avanzado en Ciencias Jurídicas. Puede encontrarse más información en esta página:

<http://www.upf.edu/masterdret/es/ciel.html>

En definitiva, los estudiantes, previa autorización del coordinador/a docente, podrán cursar asignaturas en otras instituciones de reconocido prestigio en el ámbito del derecho. Dicha movilidad tendrá un valor máximo de 30 ECTS.

Además del Acuerdo CIEL, una de las razones que ha llevado al Departamento de Derecho a apostar por un Máster de excelencia en derecho impartido 100% en inglés es justamente la de potenciar los acuerdos de movilidad intercambio con universidades extranjeras, principalmente europeas y norteamericanas. De este modo, no se descarta ampliar el programa de movilidad a nuevos convenios con nuevas universidades.

Por lo demás, podemos referir los siguientes datos generales sobre movilidad de la Universidad Pompeu Fabra:

#### **a) Organización de la movilidad de los estudiantes:**

La UPF no sólo ha logrado posicionarse de forma privilegiada a nivel internacional, sino que reitera su compromiso con la internacionalización como una de sus prioridades en la estrategia institucional de la Universidad para el 2015, UPF25 Años: "La UPF debe pasar a ser una de las universidades europeas pioneras, que desarrolle un modelo de identidad propia tejido con una docencia de calidad, la proximidad a los estudiantes, una máxima internacionalización y una rotunda orientación hacia la investigación y la innovación. Los tres ámbitos que le son propios - las ciencias sociales y humanas, las ciencias biomédicas y las ciencias y tecnologías de la información y la comunicación- sitúan a la persona y a su relación con la polis en el mismo centro del proyecto de la Universidad". En el marco de esta política, la movilidad de estudiantes recibe especial atención.

La UPF desarrolla una intensa actividad de intercambio de estudiantes, tanto en el marco de programas comunitarios y nacionales, como impulsando programas propios que amplían las perspectivas geográficas de la movilidad estudiantil, ofreciendo una extensa oferta tanto a estudiantes propios como a estudiantes de acogida.

En particular, para los estudiantes propios, existe una única convocatoria anual

(enero-febrero) donde se ofrecen las plazas disponibles y éstas se otorgan a partir del expediente académico y del dominio del idioma de docencia en la universidad de destino. En la mayoría de casos, existen becas y ayudas a la movilidad, y se establecen mecanismos flexibles para facilitar el reconocimiento y la transferencia de créditos.

Por su parte, los estudiantes internacionales llegan a la UPF de acuerdo con los convenios suscritos establecidos con sus universidades de origen, aunque también se ha abierto la puerta a estudiantes visitantes (procedentes de universidades con las cuales no se ha suscrito convenio) para estancias de un trimestre a un curso académico completo.

Tabla 5.2.1. Panorama de los programas de movilidad e intercambio en la UPF

PROGRAMA	PAÍS	CONVENIO ACTUAL	ESTUDIOS	INICIO
ERASMUS				
ERASMUS PRÁCTICA				
SICUE				
Convenios bilaterales				
Escuela de Verano Internacional				
Estudios p Extranjero				



## Visitantes

A modo in  
convocatori  
curso 2013-  
total de  
universidad  
países de l

La partic  
programas  
excelentes  
movilidad,  
propios (30  
el curso 20  
estancias e  
de estudio  
recibidos (1  
en movilida  
el curso 20  
del firme  
internaciona

Este comp  
sobre una  
participan  
de la univ  
gestión se  
Servicio  
Internaciona  
designados  
de movilida  
académico  
seguimiento  
para e  
apoyándose  
administrati  
en el S  
Académica

El Servic  
Internaciona  
movilidad,  
momento  
principios d  
ejerciendo

procesos ac  
y externos.  
garantiza la  
resto de s  
involucrado  
universidad  
que es el  
agencias  
programas  
gestión ec  
ayudas.

Ante el estu  
Relaciones  
personal s  
punto de co  
estudiantes  
como par  
(*incoming*).  
nivel de  
dispone d  
servicios  
movilidad:

1. Atenci  
integral a tr  
Movilidad  
descentraliz  
Ciudadella  
Poblenou.

1.1) **Inco**  
sobre la U  
campus y s  
Barcelona  
transporte,  
consejo e  
(visados  
residencia);  
académica  
cursos y as  
los carné  
estudiantes  
servicios co  
asesorame  
curso; en  
certificados  
tratamiento  
valoración c

1.2.) **Out**

solicitudes de  
programas de  
orientación  
para la movilidad  
(características de la  
universidad de destino  
y permisos de salida)  
intermediación  
de destino de salida  
después de la salida  
y tratamiento de  
valoración de la experiencia

2. Información  
actualizada de  
académicos

2.1.) **Inco**  
<http://www.upf.edu>  
sesiones de  
trimestre;  
documentación  
básica, etc.

2.2) **Outg**  
monográfica de  
UPF” en la  
promoción de  
organización  
Internacional  
informativo;  
informativas  
específicas  
carpetas de  
información

3. Servicio  
compartido de  
Universidad de  
través de  
reservas, por  
acogida. U  
presta en  
destino, ve  
acogida de  
propios.

4. Programa  
calendario  
culturales,  
para ase

integración  
acogida e  
Universidad

5. Program  
oferta esta  
lengua cata  
estudiantes  
enseñanza  
extranjeras  
para form  
estudiantes  
idiomas, p  
movilidad.

6. Volunta  
lingüístico,  
los objetivo  
convivencia  
implicándo  
propios co  
movilidad e

7. Foro  
información  
sobre prog  
de movilda  
estudiantes

Así, la UP  
decidida l  
fórmula p  
voluntad de  
permitiendo  
extiendan s  
de su ur  
sentido, la  
estudiante  
tiene valor  
hecho de c  
de hacer y c  
punto de v  
desde el pu  
pero tamb  
valor añad  
estudiante c  
en el merca

Tabla 5.2.2.  
(curso 2012-

**ESTUDIOS**

Administración

Empresas/E

Ciencias de

Ciencias Pol

Administración

Comunicación

Derecho

Humanidades

Escuela Sup

Traducción e

Másteres un

**TOTAL**

Programa de

Europeos

Cursos a me

Estudios par

Escuela de \

**TOTAL**

Tabla 5.2.3.  
Convenios  
de  
intercambios  
posibles

**TIPO**

Movilidad de estudiantes de máster	Irlanda, Francia, Bélgica, Holanda, Alemania	Comparative, International and European Law (CIEL)	Derecho	2012
Movilidad de estudiantes de máster	Estados Unidos	Cornell University	Derecho	2012
Movilidad de estudiantes de máster	Estados Unidos	University of California, Los Angeles (UCLA)	General de universidad	2012
Movilidad	América Latina	Red de Facultades de Derecho de Universidades de Latinoamérica: SUI IURIS	Derecho	2010
Erasmus	Europa	Acuerdos con diversas universidades europeas de prestigio	Derecho	Diversas fechas de inicio

**b) El sistema de reconocimiento y acumulación de créditos ECTS**

La normativa de movilidad de estudiantes de grado, aprobada por Acuerdo del

Consejo de Gobierno de 2 de marzo de 2011, establece una doble vía de reconocimiento de créditos cursados en el marco de los programas de movilidad.

Por una parte, la vía ordinaria, por la cual los créditos cursados en el marco de un programa de movilidad en que sea parte la UPF son reconocidos e incorporados al expediente del estudiante como créditos de movilidad o de prácticas, según corresponda.

Por otra parte, existe la vía del reconocimiento por correspondencia entre asignaturas. A través de esta vía, los créditos cursados en el marco de un programa de movilidad o convenio en que sea parte la UPF son reconocidos e incorporados en el expediente del estudiante si puede establecerse una correspondencia, en conocimientos y competencias, con asignaturas del plan de estudios seguido por el estudiante.

Corresponde al profesor o profesora responsable o al coordinador o coordinadora del programa de intercambio o Erasmus adaptar la calificación lograda en las asignaturas del plan de estudios cursadas por los estudiantes según el sistema establecido en la Universitat Pompeu Fabra, y de acuerdo con la documentación y los informes que haya obtenido de la universidad o del centro de enseñanza superior de destino.

## 5.2. Actividades formativas

### Actividad formativa

AF1 Clase magistral

AF2 Tutorías grupales

AF3 Tutorías individuales de asignaturas

AF4 Lectura de materiales y estudio personal para las asignaturas

AF5 Preparación de trabajos finales de asignaturas

AF6 Trabajo en grupo para asignaturas

AF7 Exámenes y pruebas de evaluación

AF8 Tutorías para el Trabajo de Fin de Master

AF9 Trabajo individual de investigación y redacción del TFM

AF10 Defensa pública del TFM

TOTAL

## 5.3. Metodologías docentes

El Máster Avanzado en Ciencias Jurídicas pretende alcanzar la excelencia docente y seguir fomentando entre el profesorado los mecanismos de innovación docente en sintonía con los principios del Espacio Europeo de Educación Superior. Así, aunque la

espinas dorsales de la docencia de las asignaturas seguirán siendo las clases magistrales impartidas por los profesores del Máster, se pondrá cada vez más el acento en el trabajo autónomo por parte de los estudiantes, tanto en lo que respecta a la preparación de materiales docentes como en el desarrollo de trabajos académicos, estudio para pruebas o exámenes o realización de estudios o investigaciones. Con respecto a los materiales docentes, se seguirá apostando por la lectura y análisis de textos y documentos del máximo nivel académico, pero también se hará un esfuerzo por incorporar, de forma complementaria o incluso preponderante, materiales disponibles on-line, en especial de Massive On-line Open Courses (MOOCs). También queremos promover el aprendizaje autónomo colectivo entre los estudiantes, es decir, la formación de grupos de estudio y trabajo. Y el MACJ propone también el uso de pedagogías abiertas en las que el estudiante puede tener alguna incidencia en la determinación de algunos aspectos del programa y de la evaluación. No obstante ello, todas las asignaturas contarán con un plan docente previamente definido y publicitado al menos seis meses antes del inicio de las clases, en el que se especificará un calendario detallado de clases, la preparación de materiales requerida para cada clase, y los métodos de evaluación que se van a seguir.

Para todo ello, se proponen las siguientes Metodologías Docentes específicas:

MD 1. Clases magistrales

MD 2. Discusiones abiertas en clase

MD 3. Presentación de exposiciones orales por parte de los estudiantes frente a sus compañeros

MD 4. Tutorías individuales presenciales fuera de la hora de clase

MD 5. Tutorías individuales no presenciales, básicamente a través de correo electrónico

MD 6. Seminarios de discusión de textos o temas fuera de las horas de clase

MD 7. Preparación de trabajos evaluables individuales o en grupo

MD 8. Video-trabajos en los que los estudiantes defienden argumentativamente una posición respecto a un caso o un tema de investigación

MD 9. Exámenes o pruebas presenciales

MD 10. Exámenes o pruebas no presenciales, que el estudiante se lleva a casa y para la realización del cuál dispone de un número suficiente de horas o días

MD 11. Contactos y trabajos colectivos con estudiantes de otros programas de Máster de otras universidades principalmente extranjeras

#### **5.4. Sistemas de evaluación**

##### **Sistemas de evaluación**

SE1 Trabajos escritos individuales

SE2 Trabajos escritos grupales

SE3 Participación en las discusiones de clase
SE4 Video-trabajos
SE5 Exposiciones de temas o lecturas en clase
SE6 Redacción de fichas críticas de lecturas u otros materiales
SE7 Exámenes o pruebas no presenciales
SE8 Exámenes o pruebas presenciales
SE9 Presentación y defensa pública de trabajos de investigación

**Descripción detallada de los módulos o materias de enseñanzas-aprendizaje de que consta el plan de estudios**

El MACJ se estructurará sobre la base de cinco materias distintas, que agruparán a 37 asignaturas más el TFM. Por lo tanto, no contará ni con especialidades, ni con itinerarios, ni con módulos.

**5.5. Resum Nivel 1**

**5.6. Resumen de Nivel 2**

Materia 1: Derecho, administración y políticas públicas

- Security and Crime Prevention Policies
- Dogmática de la imputación de responsabilidad penal: la teoría jurídica del delito
- Derecho penal de la empresa
- Global Administrative Law
- European and Global Labor Regulations
- Constitutional Law and Globalization
- Criminología
- El ordenamiento jurídico administrativo y su producción: situación y tendencias
- Políticas de empleo y derecho del trabajo

Materia 2: Derecho, empresa y sociedad

- Contract Law for the Global Economy
- International Foundations of Corporate Taxation
- Fundamentos de fiscalidad de la empresa
- Advanced Course in Tort Law
- Derecho de sociedades
- Derecho de la contratación mercantil



- Intellectual Property
- Negocios civiles inmobiliarios
- Derecho bancario

Materia 3: Derecho, orden internacional e integración europea

- International Relations and Global Governance
- European Integration
- International Law on Sustainable Development
- European Private International Law
- European Constitutionalism and Fundamental Rights
- European and International Criminal Law
- Integración supranacional, democracia y transformaciones constitucionales
- Derecho internacional de los derechos humanos
- Derecho de asilo
- Arbitraje comercial y contratos internacionales

Materia 4: Fundamentos del derecho y conocimientos transversales

- New Trends in Global and Comparative Law
- Global Law, Justice and Democracy
- Advanced Analysis of Global and Comparative Law
- Law and Gender Policies
- International Dispute Resolution
- Historia del pensamiento jurídico
- Negociación jurídica
- Argumentación jurídica y técnicas de interpretación
- Tutela arbitral en litigio
- Family Law Challenges in Contemporary Societies

Materia 5: Trabajo de Fin de Máster

**Detalle del nivel 2 (para cada materia)**

<b>Nombre de la materia: Derecho, administración y políticas públicas</b>	
<b>ECTS: 36</b>	<b>Carácter: Optativa</b>
<b>Organización temporal:</b>	<b>Trimestres 1, 2 y 3</b>

<b>Idioma/s</b>	<b>Inglés, castellano y ocasionalmente en catalán</b>
<b>Descripción:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>- <b>Requisitos:</b> No hay requisitos</li> <li>- <b>Contenido:</b> Esta materia engloba las asignaturas relativas al derecho público, y más concretamente sobre derecho constitucional, derecho penal, derecho administrativo, y derecho del trabajo, principalmente desde una perspectiva de derecho nacional o doméstico</li> </ul>	
<b>Competencias generales</b>	CB6, CB7, CB8, CB9, CB10
<b>Competencias</b>	CT1, CT2, CT3,

<b>transversales</b>	CT4
<b>Competencias específicas</b>	CE1, CE2, CE3
<b>Resultados de aprendizaje</b>	<p><b>CE1 – Comparar diversos ordenamientos jurídicos, así como de estar familiarizado con distintas tradiciones jurídicas</b></p> <p>- RA1: Denominar las líneas generales de las principales tradiciones jurídicas y de los principales ordenamientos jurídicos a nivel internacional</p> <p>- RA2: Identificar los fundamentos del derecho comparado</p> <p>- RA3: Analizar y comparar los fundamentos teóricos del derecho compartidos por los principales ordenamientos jurídicos</p> <p><b>CE2 – Evaluar las nuevas tendencias jurídicas en el mundo tanto del derecho comparado como del derecho global</b></p>

	<p>- RA1: Enumerar los principales debates recientes o actuales en torno a los principales conceptos jurídicos</p> <p>- RA2: Categorizar las nuevas teorías dogmáticas de distintas disciplinas jurídicas</p> <p>- RA3: Valorar los avances que se han producido recientemente en materia de integración jurídica, de derecho internacional y de derecho global</p> <p><b>CE3 – Interpretar a nivel avanzado los principales retos que los distintos ordenamientos jurídicos del mundo, así como el derecho internacional, deben afrontar contexto globalizado</b></p> <p>- RA2: Identificar los principales retos que el derecho debe hacer frente en el nuevo escenario de globalización</p>
<b>Actividades</b>	AF1, AF2, AF3,

<b>formativas</b>	AF4, AF5, AF6, AF7		
	TIPOLOGIA ACTIVIDAD	HORAS	PRESENCIALIDAD
	Clase magistral	216	100%
	Tutorías grupales	6	100%
	Tutorías individuales	30	90%
	Lectura de materiales y estudio personal	350	0%
	Preparación de trabajos finales	120	0%
	Trabajo en grupo para asignaturas	18	0%
	Exámenes y pruebas de evaluación	36	50%
	<b>Total</b>	776 horas	
<b>Metodologías docentes</b>	MD1, MD2, MD3, MD4, MD5, MD6, MD7, MD8, MD9, MD10, MD11		
<b>Sistemas de evaluación</b>	SE1, SE2, SE3, SE4, SE5, SE6, SE7, SE8		
	Sistema de evaluación	Ponderación mínima	Ponderación máxima
	Trabajos escritos individuales	0%	100%
	Trabajos escritos grupales	0%	50%
	Participación en las discusiones en clase	5%	20%
	Video-Trabajos	0%	40%
	Exposiciones de temas o lecturas en clase	0%	20%
	Redacción de fichas críticas de lecturas u otros materiales	0%	10%
	Exámenes o pruebas no	0%	60%

	presenciales		
	Exámenes o pruebas presenciales	0%	70%
Asignaturas que conforman la materia, número de créditos ECTS y lengua de impartición en cada una de ellas (Nivel 3)	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Security and Crime Prevention Policies:</b> optativa, trimestre 1, 4 créditos, impartida en inglés</li> <li>• <b>Dogmática de la imputación de responsabilidad penal: la teoría jurídica del delito:</b> optativa, trimestre 1, 4 créditos, impartida en castellano</li> <li>• <b>Derecho penal de la empresa:</b> optativa, trimestre 1, 4 créditos, impartida en castellano</li> <li>• <b>Global Administrative Law:</b> optativa, trimestre 3, 4 créditos, impartida en inglés</li> <li>• <b>European and Global</b></li> </ul>		

	<p><b>Labor Regulations:</b> optativa, trimestre 3, 4 créditos, impartida en inglés</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• <b>Constitutional Law and Globalization:</b> optativa, trimestre 1, 4 créditos, impartida en inglés</li><li>• <b>Criminología:</b> optativa, trimestre 2, 4 créditos, impartida en castellano</li><li>• <b>El ordenamiento jurídico administrativo y su producción: situación y tendencias:</b> optativa, trimestre 2, 4 créditos, impartida en castellano</li><li>• <b>Políticas de empleo y derecho del trabajo:</b> optativa, trimestre 3, 4 créditos,</li></ul>
--	---

	impartida en castellano
--	-------------------------------

<b>Nombre de la materia: Derecho, empresa y sociedad</b>	
<b>ECTS: 32</b>	<b>Carácter: Optativa</b>
<b>Organización temporal:</b>	<b>Trimestres 1, 2 y 3</b>
<b>Idioma/s</b>	<b>Inglés, castellano y ocasionalmente en catalán</b>
<b>Descripción:</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>- <b>Requisitos: No hay requisitos</b></li> <li>- <b>Contenido: Esta materia engloba las asignaturas cuya temática tiene que ver con el ámbito de la empresa o de la sociedad civil, tanto desde una óptica privada como pública,</b></li> </ul>	



<p><b>en especial del derecho civil, derecho mercantil y derecho financiero.</b></p>	
<p><b>Competencias generales</b></p>	<p>CB6, CB7, CB8, CB9, CB10</p>
<p><b>Competencias transversales</b></p>	<p>CT1, CT2, CT3, CT4</p>
<p><b>Competencias específicas</b></p>	<p>CE1, CE2, CE3</p>
<p><b>Resultados de aprendizaje</b></p>	<p><b>CE1 – Comparar diversos ordenamientos jurídicos, así como de estar familiarizado con distintas tradiciones jurídicas</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- RA1: Denominar las líneas generales de las principales tradiciones jurídicas y de los principales ordenamientos jurídicos a nivel internacional</li> <li>- RA2: Identificar los fundamentos del derecho comparado</li> <li>- RA3: Analizar y comparar los fundamentos teóricos del derecho compartidos por los principales ordenamientos jurídicos</li> </ul>

**CE2 – Evaluar las nuevas tendencias jurídicas en el mundo tanto del derecho comparado como del derecho global**

- RA2: Categorizar las nuevas teorías dogmáticas de distintas disciplinas jurídicas
- RA3: Valorar los avances que se han producido recientemente en materia de integración jurídica, de derecho internacional y de derecho global

**CE3 – Interpretar a nivel avanzado los principales retos que los distintos ordenamientos jurídicos del mundo, así como el derecho internacional, deben afrontar en contexto globalizado**

- RA2: Identificar los principales retos que el derecho debe hacer frente en el

	nuevo escenario de globalización - RA3: Analizar de forma pormenorizada las principales soluciones jurídicas existentes para tales retos		
<b>Actividades formativas</b>	AF1, AF2, AF3, AF4, AF5, AF6, AF7		
	TIPOLOGIA ACTIVIDAD	HORAS	PRESENCIALIDAD
	Clase magistral	192	100%
	Tutorías grupales	8	100%
	Tutorías individuales	32	90%
	Lectura de materiales y estudio personal	360	0%
	Preparación de trabajos finales	160	0%
	Trabajo en grupo para asignaturas	16	0%
	Exámenes y pruebas de evaluación	24	50%
	<b>Total</b>	792 horas	
<b>Metodologías docentes</b>	MD1, MD2, MD3, MD4, MD5, MD6, MD7, MD8, MD9, MD10, MD11		
<b>Sistemas de evaluación</b>	SE1, SE2, SE3, SE4, SE5, SE6, SE7, SE8		
	Sistema de evaluación	Ponderación mínima	Ponderación máxima
	Trabajos escritos individuales	0%	100%
	Trabajos escritos grupales	0%	50%
	Participación en las discusiones en	5%	20%

	clase		
	Video- Trabajos	0%	40%
	Exposiciones de temas o lecturas en clase	0%	20%
	Redacción de fichas críticas de lecturas u otros materiales	0%	10%
	Exámenes o pruebas no presenciales	0%	60%
	Exámenes o pruebas presenciales	0%	70%
<b>Asignaturas que conforman la materia, número de créditos ECTS y lengua de impartición en cada una de ellas (Nivel 3)</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Contract Law for the Global Economy:</b> optativa, trimestre 2, 4 créditos, impartida en inglés</li> <li>• <b>International Foundations of Corporate Taxation:</b> optativa, trimestre 1, 4 créditos, impartida en inglés</li> <li>• <b>Fundamentos de fiscalidad de la empresa:</b> optativa, trimestre 1, 4 créditos, impartida en castellano</li> <li>• <b>Advanced</b></li> </ul>		

	<p><b>Course in Tort Law:</b> optativa, trimestre 2, 4 créditos, impartida en inglés</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• <b>Derecho de sociedades:</b> optativa, trimestre 1, 4 créditos, impartida en castellano</li><li>• <b>Derecho de la contratación mercantil:</b> optativa, trimestre 2, 4 créditos, impartida en castellano</li><li>• <b>Intellectual Property:</b> optativa, trimestre 2, 4 créditos, impartida en inglés</li><li>• <b>Negocios civiles inmobiliarios:</b> optativa, trimestre 3, 4 créditos, impartida en castellano</li><li>• <b>Derecho bancario:</b> optativa, trimestre 2, impartida en castellano</li></ul>
--	--

--	--

<b>Nombre de la materia:</b> <b>Derecho, orden internacional e integración europea</b>	
<b>ECTS: 40</b>	<b>Carácter:</b> <b>Optativa</b>
<b>Organización temporal:</b>	<b>Trimestres 1, 2 y 3</b>
<b>Idioma/s</b>	<b>Inglés, castellano y ocasionalmente en catalán</b>
<b>Descripción:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>- <b>Requisitos:</b> No hay requisitos</li> <li>- <b>Contenido:</b> Esta materia engloba todas aquellas asignaturas relativas al derecho europeo, derecho internacional, derecho comparado y derecho global, que recorren aspectos específicos</li> </ul>	

diversos desde la integración política y económica europea, las relaciones internacionales, el derecho internacional de derechos humanos, el derecho internacional del medio ambiente, hasta el derecho penal europeo e internacional y el derecho internacional privado europeo

<b>Competencias generales</b>	CB6, CB7, CB8, CB9, CB10
<b>Competencias transversales</b>	CT1, CT2, CT3, CT4
<b>Competencias específicas</b>	CE1, CE2, CE3
<b>Resultados de aprendizaje</b>	<b>CE1 – Comparar diversos ordenamientos jurídicos, así como de estar familiarizado</b>

**con distintas tradiciones jurídicas**

- RA1: Denominar las líneas generales de las principales tradiciones jurídicas y de los principales ordenamientos jurídicos a nivel internacional
- RA2: Identificar los fundamentos del derecho comparado
- RA3: Analizar y comparar los fundamentos teóricos del derecho compartidos por los principales ordenamientos jurídicos

**CE2 – Evaluar las nuevas tendencias jurídicas en el mundo tanto del derecho comparado como del derecho global**

- RA3: Valorar los avances que se han producido recientemente en materia de integración jurídica, de derecho internacional y de derecho global



	<p><b>CE3 – Interpretar a nivel avanzado los principales retos que los distintos ordenamientos jurídicos del mundo, así como el derecho internacional, deben afrontar contexto globalizado</b></p> <p>- RA1: Evaluar la calidad de la legislación y los marcos normativos desde el punto de vista de la técnica legislativa</p> <p>- RA2: Identificar los principales retos que el derecho debe hacer frente en el nuevo escenario de globalización</p> <p>- RA3: Analizar de forma pormenorizada las principales soluciones jurídicas existentes para tales retos</p>		
<b>Actividades formativas</b>	AF1, AF2, AF3, AF4, AF5, AF6, AF7		
	<p>TIPOLOGIA ACTIVIDAD</p>	<p>HORAS</p>	<p>PRESENCIALIDAD</p>
	Clase magistral	240	100%
	Tutorías grupales	8	100%
	Tutorías	46	90%

	individuales		
	Lectura de materiales y estudio personal	500	0%
	Preparación de trabajos finales	180	0%
	Trabajo en grupo para asignaturas	22	0%
	Exámenes y pruebas de evaluación	42	50%
	<b>Total</b>	1.038 horas	
<b>Metodologías docentes</b>	MD1, MD2, MD3, MD4, MD5, MD6, MD7, MD8, MD9, MD10, MD11		
<b>Sistemas de evaluación</b>	SE1, SE2, SE3, SE4, SE5, SE6, SE7, SE8		
	Sistema de evaluación	Ponderación mínima	Ponderación máxima
	Trabajos escritos individuales	0%	100%
	Trabajos escritos grupales	0%	50%
	Participación en las discusiones en clase	5%	20%
	Video-Trabajos	0%	40%
	Exposiciones de temas o lecturas en clase	0%	20%
	Redacción de fichas críticas de lecturas u otros materiales	0%	10%
	Exámenes o pruebas no presenciales	0%	60%
	Exámenes o pruebas presenciales	0%	70%
<b>Asignaturas que conforman la materia, número de créditos ECTS</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Internatio nal Relations</b></li> </ul>		

y lengua de impartición en cada una de ellas (Nivel 3)

**and Global Governance:**

optativa, trimestre 2, 4 créditos, impartida en inglés

- **European Integration:** optativa, trimestre 2, 4 créditos, impartida en inglés

- **International Law on Sustainable Development:**

optativa, trimestre 3, 4 créditos, impartida en inglés

- **European Private International Law:** optativa, trimestre 2, 4 créditos, impartida en inglés

- **European Constitutionalism and Fundamental Rights:**

optativa, trimestre 1, 4 créditos, impartida en inglés

- **European and**

	<p><b>Internatio nal Criminal Law:</b> optativa, trimestre 2, 4 créditos, impartida en inglés</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• <b>Integració n supranaci onal, democraci a y transform aciones constituci onales:</b> optativa, trimestre 2, 4 créditos, impartida en castellano</li><li>• <b>Derecho internacio nal de los derechos humanos:</b> optativa, trimestre 3, 4 créditos, impartida en castellano</li><li>• <b>Derecho de asilo:</b> optativa, trimestre 1, 4 créditos, impartida en castellano</li><li>• <b>Arbitraje comercial y contratos internacio nales:</b> optativa,</li></ul>
--	--

	trimestre 3, 4 créditos, impartida en castellano
--	--

<b>Nombre de la materia: Fundamentos del derecho y conocimientos transversales</b>	
<b>ECTS: 42</b>	<b>Carácter: Mixta</b>
<b>Organización temporal:</b>	<b>Trimestres 2 y 3</b>
<b>Idioma/s</b>	<b>Inglés, castellano y ocasionalmente en catalán</b>
<b>Descripción:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>- <b>Requisitos: No hay requisitos</b></li> <li>- <b>Contenido: Esta materia engloba todas aquellas asignaturas cuyo contenido es de interés transversal para cualquier rama o disciplina del derecho . Abarca asignaturas</b></li> </ul>	

sobre  
fundam  
entos  
jurídico  
s, como  
una  
asignat  
ura  
sobre la  
justicia  
y  
legitimi  
dad del  
derecho  
en el  
escenar  
io  
global,  
una  
asignat  
ura de  
análisis  
avanzad  
o del  
derecho  
global,  
o una  
asignat  
ura de  
historia  
del  
derecho  
, así  
como  
asignat  
uras de  
conoci  
mientos  
técnico  
s como  
argume  
ntación  
jurídica,  
negocia  
ción  
jurídica,  
arbitraje  
en  
litigio o  
resoluci  
ón de

<b>conflictos</b>	
<b>Competencias generales</b>	CB6, CB7, CB8, CB9, CB10
<b>Competencias transversales</b>	CT1, CT2, CT3, CT4
<b>Competencias específicas</b>	CE1, CE2, CE3, CE4
<b>Resultados de aprendizaje</b>	<p><b>CE1 – Comparar diversos ordenamientos jurídicos, así como de estar familiarizado con distintas tradiciones jurídicas</b></p> <p>-RA2: Identificar los fundamentos del derecho comparado  - RA3: Analizar y comparar los fundamentos teóricos del derecho compartidos por los principales ordenamientos jurídicos</p> <p><b>CE2 – Evaluar las nuevas tendencias jurídicas en el mundo tanto del derecho comparado como del derecho global</b></p> <p>- RA1: Enumerar los principales debates recientes o actuales en torno a los principales</p>

conceptos jurídicos  
- RA2: Categorizar las nuevas teorías dogmáticas de distintas disciplinas jurídicas  
- RA3: Valorar los avances que se han producido recientemente en materia de integración jurídica, de derecho internacional y de derecho global

**CE3 – Interpretar a nivel avanzado los principales retos que los distintos ordenamientos jurídicos del mundo, así como el derecho internacional, deben afrontar contexto globalizado**

- RA1: Evaluar la calidad de la legislación y los marcos normativos desde el punto de vista de la técnica legislativa  
- RA2: Identificar los principales retos que el derecho debe hacer frente en el nuevo escenario de globalización



	<p>- RA3: Analizar de forma pormenorizada las principales soluciones jurídicas existentes para tales retos</p> <p><b>CE4 – Diseñar, desarrollar y defender una investigación sobre temas jurídicos, haciendo uso de las fuentes doctrinales del campo correspondiente</b></p> <p>- RA1: Emplear , discriminar e inferir de forma autónoma las fuentes de investigación, sean legislativas, jurisprudenciales o doctrinales</p> <p>- RA2: Organizar y elaborar un discurso sintético y coherente a través de las fuentes de información consultadas.</p>													
<p><b>Actividades formativas</b></p>	<p>AF1, AF2, AF3, AF4, AF5, AF6, AF7</p>	<table border="1"> <thead> <tr> <th data-bbox="715 1794 855 1877">TIPOLOGIA ACTIVIDAD</th> <th data-bbox="715 1794 855 1877">HORAS</th> <th data-bbox="715 1794 855 1877">PRESENCIALIDAD</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td data-bbox="855 1877 995 1910">Clase magistral</td> <td data-bbox="855 1877 995 1910">250</td> <td data-bbox="855 1877 995 1910">100%</td> </tr> <tr> <td data-bbox="995 1910 1082 1966">Tutorías grupales</td> <td data-bbox="995 1910 1082 1966">16</td> <td data-bbox="995 1910 1082 1966">100%</td> </tr> <tr> <td data-bbox="1082 1966 1168 2022">Tutorías individuales</td> <td data-bbox="1082 1966 1168 2022">50</td> <td data-bbox="1082 1966 1168 2022">90%</td> </tr> </tbody> </table>	TIPOLOGIA ACTIVIDAD	HORAS	PRESENCIALIDAD	Clase magistral	250	100%	Tutorías grupales	16	100%	Tutorías individuales	50	90%
TIPOLOGIA ACTIVIDAD	HORAS	PRESENCIALIDAD												
Clase magistral	250	100%												
Tutorías grupales	16	100%												
Tutorías individuales	50	90%												

	Lectura de materiales y estudio personal	450	0%
	Preparación de trabajos finales	220	0%
	Trabajo en grupo para asignaturas	30	0%
	Exámenes y pruebas de evaluación	34	50%
	<b>Total</b>	1050	
<b>Metodologías docentes</b>	MD1, MD2, MD3, MD4, MD5, MD6, MD7, MD8, MD9, MD10, MD11		
<b>Sistemas de evaluación</b>	SE1, SE2, SE3, SE4, SE5, SE6, SE7, SE8		
	Sistema de evaluación	Ponderación mínima	Ponderación máxima
	Trabajos escritos individuales	0%	100%
	Trabajos escritos grupales	0%	50%
	Participación en las discusiones en clase	5%	20%
	Video-Trabajos	0%	40%
	Exposiciones de temas o lecturas en clase	0%	20%
	Redacción de fichas críticas de lecturas u otros materiales	0%	10%
	Exámenes o pruebas no presenciales	0%	60%
	Exámenes o pruebas presenciales	0%	70%
<b>Asignaturas que conforman la materia, número de créditos ECTS y lengua de</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li><b>New Trends in Global and</b></li> </ul>		

<p>impartición en cada una de ellas (Nivel 3)</p>	<p><b>Comparative Law:</b> obligatoria, trimestre 3, 6 créditos, impartida en inglés</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Global Law, Justice and Democracy:</b> optativa, trimestre 1, 4 créditos, impartida en inglés</li> <li>• <b>Advanced Analysis of Global and Comparative Law:</b> optativa, trimestre 3, 4 créditos, impartida en inglés</li> <li>• <b>Law and Gender Policies:</b> optativa, trimestre 2, 4 créditos, impartida en inglés</li> <li>• <b>International Dispute Resolution:</b> optativa, trimestre 3, 4 créditos, impartida en inglés</li> <li>• <b>Historia del pensamiento jurídico:</b> optativa,</li> </ul>
---	---

	<p>trimestre 1, 4 créditos, impartida en inglés</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Negociación jurídica:</b> optativa, trimestre 3, 4 créditos, impartida en castellano</li> <li>• <b>Argumentación jurídica y técnicas de interpretación:</b> optativa, trimestre 1, 4 créditos, impartida en castellano</li> <li>• <b>Tutela arbitral en litigio:</b> optativa, trimestre 2, 4 créditos, impartida en castellano</li> <li>• <b>Family Law Challenges in Contemporary Societies:</b> optativa, trimestre 2, 4 créditos, impartida en inglés</li> </ul>
--	--

Nombre de la

<b>materia: Trabajo de Fin de Máster</b>	
<b>ECTS: 14</b>	<b>Carácter: Obligatoria</b>
<b>Organización temporal:</b>	<b>Trimestres 1, 2 y 3</b>
<b>Idioma/s</b>	<b>Inglés, castellano y ocasionalmente en catalán</b>
<b>Descripción:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>- <b>Requisitos: No hay requisitos</b></li> <li>- <b>Contenido: Esta materia corresponde a la realización del Trabajo de Fin de Máster, que se entiende como un trabajo de investigación académica básica guiado por un supervisor o tutor adjudicado por el Departamento de Derecho</b></li> </ul>	

<p>sobre un tema elegido por el alumno pero relativo al derecho europeo, al derecho comparado, al derecho internacional o al derecho global</p>	
<p><b>Competencias generales</b></p>	<p>CB6, CB7, CB8, CB9, CB10</p>
<p><b>Competencias transversales</b></p>	<p>CT1, CT2, CT3, CT4</p>
<p><b>Competencias específicas</b></p>	<p>CE1, CE2, CE3, CE4</p>
<p><b>Resultados de aprendizaje</b></p>	<p><b>CE1 – Comparar diversos ordenamientos jurídicos, así como de estar familiarizado con distintas tradiciones jurídicas</b></p> <p>- RA1: Denominar las líneas generales de las principales tradiciones jurídicas y de los principales ordenamientos jurídicos a nivel internacional</p> <p>- RA2: Identificar los fundamentos del derecho</p>

comparado  
- RA3: Analizar y  
comparar los  
fundamentos  
teóricos del  
derecho  
compartidos por  
los principales  
ordenamientos  
jurídicos

**CE2 – Evaluar  
las nuevas  
tendencias  
jurídicas en el  
mundo tanto del  
derecho  
comparado  
como del  
derecho global**

- RA1: Enumerar  
los principales  
debates recientes  
o actuales en  
torno a los  
principales  
conceptos  
jurídicos

- RA2:  
Categorizar las  
nuevas teorías  
dogmáticas de  
distintas  
disciplinas  
jurídicas

- RA3: Valorar los  
avances que se  
han producido  
recientemente en  
materia de  
integración  
jurídica, de  
derecho  
internacional y de  
derecho global

**CE3 –**

**Interpretar a nivel avanzado los principales retos que los distintos ordenamientos jurídicos del mundo, así como el derecho internacional, deben afrontar en un contexto globalizado**

- RA1: Evaluar la calidad de la legislación y los marcos normativos desde el punto de vista de la técnica legislativa

- RA2: Identificar los principales retos que el derecho debe hacer frente en el nuevo escenario de globalización

- RA3: Analizar de forma pormenorizada las principales soluciones jurídicas existentes para tales retos

**CE4 – Diseñar, desarrollar y defender una investigación sobre temas jurídicos, haciendo uso de las fuentes doctrinales del campo correspondiente**



	<p>- RA1: Emplear , discriminar e inferir de forma autónoma las fuentes de investigación, sean legislativas, jurisprudenciales o doctrinales</p> <p>- RA2: Organizar y elaborar un discurso sintético y coherente a través de las fuentes de información consultadas.</p> <p>- RA3: Diseñar proyectos de investigación sobre su disciplina con criterios de calidad</p> <p>-RA4: Defender con argumentos, fundamentados en evidencias del ámbito del derecho, los proyectos elaborados</p>		
<b>Actividades formativas</b>	AF8, AF9, AF10		
	TIPOLOGIA ACTIVIDAD	HORAS	PRESENCIALIDAD
	Tutorías para el Trabajo de Fin de Máster	10	80%
	Trabajo individual de investigación y redacción del TFM	300	0%
	Defensa pública del TFM	2	100%
	<b>Total</b>	312 horas	
<b>Metodologías docentes</b>	MD4, MD7		
<b>Sistemas de evaluación</b>	SE1, SE9		
	Sistema de	Ponderación	Ponderación

	evaluación	mínima	máxima
	Trabajos escritos individuales	85%	100%
	Presentación y defensa pública de trabajos de investigación	15%	20%
<b>Asignaturas que conforman la materia, número de créditos ECTS y lengua de impartición en cada una de ellas (Nivel 3)</b>	<b>- Trabajo de Fin de Máster:</b> obligatoria, trimestres 1, 2 y 3, 14 créditos, impartida en castellano, en inglés o en catalán.		



-  
Ma  
ter  
a  
2:  
De  
ec  
o,  
em  
pr  
sa  
y  
so  
iec  
ad

EC  
S  
4

4

4

4

4

4

4

4

**Ma  
teri  
a  
3:  
De  
rec  
ho,  
ord  
en  
int  
ern  
aci  
on  
al  
e  
int  
egr  
aci  
ón  
eur  
op  
ea**

ECT S								
4								
4								
4								
4								
4								
4								
4								
4								
4								
4								
4								
4								
4								
4								
4								
4								
4								
4								
4								
<b><u>Ma</u></b> <b><u>teri</u></b> <b><u>a</u></b> <b><u>4:</u></b>								

<b>Fundamentos del derecho y conocimientos transversales</b>							
<b>ECTS</b>							
4	Global Law, Justice and Democracy	José Luís Martí	Dr./Profesor Titular	Si	48	2	2
4	Advanced Analysis of Global and Comparative Law	Pablo Salvador	Dr./Catedrático	Si	48	7	6
4	Law and Equality Policies	Marisa Iglesias	Dr./Profesora Titular	Si	8	4	2
		Consuelo Chacartegui	Dr./Profesora Titular		16		
4	International Dispute Resolution	Juan Antonio Ruíz	Dr./Profesor Asociado	Si	24		
4	Historia del pensamiento jurídico	Tomás de Montagut	Dr./Catedrático	Si	8	6	5
		Josep Capdeferró	Dr./Profesor Colaborador	Si	8		
		Alfons Aragonese	Dr./Profesor Lector	Si	8		
4	Negociación jurídica	José Luís Martí	Dr./Profesor Titular	Si	48	2	2
4	Argumentación jurídica y técnicas de interpretación	José María Villajosana	Dr./Catedrático	Si	24	4	3
4	Tutela arbitral en litigio	Francisco Ramos Méndez	Dr./Catedrático	Si	12	5	6
		Ramón Escaller Bascompte	Dr./Profesor Agregado	Si	12		

## **6.2. Otros recursos humanos disponibles:**

- Secretaria del departamento especializada en gestión de Máster
- Coordinador/a de Máster para gestiones globales de dinámica de docencia (relaciones con profesorado y con estudiantes), y prácticas profesionales
- Las Instituciones Colaboradoras contribuirán de forma directa a la oferta de prácticas para el tercer trimestre, de acuerdo con los criterios profesionales del Máster.
- En el seno los Servicios Centrales de Administración de la UPF, disponemos de varios servicios de orientación que cubren los diversos aspectos y dimensiones del Máster como:

- Servicio de Gestión Académica (SGA)

### **1.1. Centro para la Calidad y la Innovación Docente (CQUID)**

- Unidad Técnica de Programación Académica (UTPA)
- Servicio de Relaciones Internacionales
  - Sección de Convenios e Intercambios
  - Oficina de Admisiones
  - Oficina de Movilidad y Acogida

## **Previsión de profesorado y otros recursos humanos necesarios:**

Todo el personal procedente de fuera de la UPF significará, siguiendo el principio de subsidiaridad, que la UPF no dispone de especialista sobre la materia que puede acreditarse según los criterios de experiencia docente e investigadora y adecuación ámbito académico establecidos.

Una excepción a lo anterior lo constituyen los profesores invitados de reconocido prestigio internacional, que el MEGL se propone contratar de año en año para internacionalizar aún más su programa.

## **Mecanismos de que se dispone para asegurar la igualdad entre hombres y mujeres y la no discriminación de personas con discapacidad:**

La Universitat Pompeu Fabra tiene un fuerte compromiso con la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres. Pese a los importantes avances logrados por las mujeres durante los últimos años tanto en la vida universitaria, como en la vida social, falta mucho camino todavía para llegar a la igualdad de género. Como ejemplo de este avance en la UPF cabe destacar que en los últimos tres años, el 46% del total de profesorado que ha accedido a la permanencia son mujeres.



Con la intención de contribuir a la tarea de construir una universidad y una sociedad formadas por personas libres e iguales, la UPF dedicó el curso 2007-2008 a la sensibilización y a la reflexión sobre la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres. De las reflexiones y los trabajos que se lleven a término durante el curso debe surgir un Plan de Igualdad para la UPF, que llevará el nombre de Isabel de Villena en honor de quien, probablemente por primera vez en la literatura catalana, adoptó el punto de vista de la mujer. Como primera medida adoptada se ha procedido a la contratación de una Agente para la Igualdad con el objetivo que colaborar en la definición del Plan para la Igualdad, mas allá del cumplimiento estricto de la legalidad en lo que se refiere a procurar la igualdad de género en los tribunales de oposiciones así como en las comisiones de selección, tal como prevé el Estatuto Básico del Empleado Público, y en la reserva de plazas para personas con discapacidades en los procesos de oposiciones.

## 7. Recursos materiales y servicios

### 7.1. Justificación de la adecuación de los medios materiales y servicios disponibles.

<b>DATOS CAMPUS (SEPTIEMBRE 2014)</b>			
<b>CAMPUS DE LA CIUTADELLA</b>	<b>unidades</b>	<b>m2 útiles</b>	<b>m2 construidos</b>
<b>Dipòsit de les Aigües</b>		10.780	
Biblioteca		4.260	
<b>Llull</b>			200
Sala de reuniones	2	40	
Despachos de profesores	5	108	
<b>Ramon Turró</b>			2.120
Aula	1	180	
Aula de informática	3	240	
Sala de seminarios	13	700	
Sala de estudios y de trabajo en grupo	7	160	
<b>Jaume I</b>			29.380
Aula hasta a 50 plazas	4	160	
Aula hasta a 90 plazas	15	1.000	
Aula más de 100 plazas	4	335	
Sala de seminarios	2	70	
Biblioteca		2.650	
Sala de reuniones	4	110	
Sala de conferenciantes	1	80	
Sala de grados	1	45	
Sala de profesores	1	30	
Sala de reflexión	1	75	
Despachos de profesores	233	4.145	
Informáticos		110	
Administración y Gestión (Decanatos/secretarías...)		780	
<b>Mercè Rodoreda 23</b>			3.590
Auditorio	1	90	
Sala de seminarios	2	80	
Sala de reuniones	2	65	
Investigación		1.170	
<b>Mercè Rodoreda 24</b>			8.685,63
Sala polivalente	1	193,66	
Sala de seminarios	16	1.036,27	
Sala de reuniones	18	485,27	
Laboratorio	2	114,25	
Investigación		2.296,69	
<b>Agora</b>			2.420
Auditorio	1	600	
Sala de exposiciones	1	735	
<b>Roger de Llúria</b>			28.100
Aula hasta a 90 plazas	2	180	
Aula entre 100 y 200 plazas	26	3.475	

Aula más de 200 plazas	1	245
Aula de informática	5	450
Sala de reuniones	5	165
Sala de grados	1	93
Archivo		350
Despachos de profesores	120	1.655
Administración y Gestión (Decanatos/secretarías...)	25	960

## **BIBLIOTECA DE LA UPF**

La Biblioteca de la UPF es una unidad fundamental de apoyo a la docencia y al aprendizaje en la Universitat Pompeu Fabra.

Para dar respuesta a las necesidades emergentes de los profesores y estudiantes en el nuevo entorno derivado de la implementación del EEES, la UPF ha apostado claramente por la evolución de la Biblioteca hacia el modelo de CRAI (Centro de Recursos para el Aprendizaje y la Investigación). Así pues, se ha optado por un nuevo modelo organizativo basado en la confluencia del servicio de Biblioteca e Informática, adaptando las instalaciones para poder ofrecer espacios para el estudio y trabajo en grupo y ofreciendo nuevos servicios.

En la Biblioteca/CRAI se concentran todos los servicios de apoyo al aprendizaje, la docencia y la investigación que, en el ámbito de las tecnologías y los recursos de información, la Universidad pone a disposición de los estudiantes y los profesores. Nuevos espacios con nuevos y mejores equipamientos y una visión integradora de los servicios y los profesionales que los prestan.

En esta línea cabe destacar el servicio de préstamo de ordenadores portátiles, con notable éxito entre los estudiantes de grado y el servicio de La Factoría de apoyo al aprendizaje y a la docencia. La Factoría es un espacio con profesionales (bibliotecarios, informáticos, técnicos audiovisuales, personal administrativo), con recursos, equipos y tecnología, desde donde se ofrece apoyo a los profesores en el uso de las plataformas de enseñanza virtual (e-learning) y en la elaboración de materiales docentes y a los estudiantes, en la elaboración de trabajos académicos.

Los rasgos más característicos y definitorios de los servicios que la Biblioteca / CRAI presta a sus usuarios, profesores y estudiantes para materializar su misión son los siguientes:

### **a) Amplitud de horarios**

La Biblioteca/CRAI abre 360 días al año, con un horario de apertura de 17 horas de lunes a viernes y de 11 ó 15 horas los sábados y días festivos.

Horario de apertura:

- De lunes a viernes, de 08.00 h. a 01.00 h. de la madrugada.
- Sábados y festivos, de 10.00 h. a 21.00 h. (a 01.00 h. durante el período de las tres convocatorias de exámenes de cada curso académico).

## b) Recursos de información

La Biblioteca cuenta con un fondo bibliográfico y de recursos de acceso remoto muy completo y en constante crecimiento. Es muy importante señalar que la colección bibliográfica, como la Biblioteca y como la propia Universidad, es fruto de una trayectoria cronológica corta: desde tan sólo el 1990, año de su nacimiento se ha puesto a disposición de la comunidad universitaria un conjunto de información, tanto en soporte papel como de acceso electrónico, muy relevante y que da respuesta a la práctica totalidad de las necesidades de docencia y aprendizaje de la comunidad universitaria.

El incremento del número de volúmenes de monografías se sitúa en una media anual de entre 30.000 y 40.000 volúmenes por año. Esto supone un crecimiento sostenido y continuado de la colección y muestra el esfuerzo constante de la UPF para crear y mantener una colección que dé respuesta a las necesidades informativas de la comunidad universitaria.

Los fondos están a disposición de todos los usuarios, cualquiera que sea su sede. El catálogo es único y los documentos pueden trasladarse de una sede a otra a petición de los usuarios que así lo necesitan.

Por lo que respecta a la información electrónica, cabe señalar su accesibilidad completa, ya que, además de su disponibilidad desde las instalaciones de la Biblioteca y de toda la Universidad, todos los miembros de la comunidad universitaria tienen acceso a los recursos de información electrónicos desde cualquier ordenador externo mediante un sistema (VPN-SSL) que permite un acceso fácil y seguro.

### b.1.) Monografías

Número total de volúmenes de monografías en papel u otros soportes físicos		Número de volúmenes de monografías		575.037
Distribución por localizaciones				
Biblioteca/CRAI de la Ciudadela, Aula Pobleu	Biblioteca/CRAI del Pobleu	Biblioteca del Campus Universitari Mar	374.239	Total 575.037
Biblioteca/CRAI del Pobleu			99.318	
Biblioteca del Campus Universitari Mar			15.278	
Otras localizaciones (depósitos de la UPF o depósitos consorciados (GEPA))			86.090	

Número total de monografías electrónicas disponibles			
<b>b.2.) Publicaciones en serie</b>			
<b>En papel</b>			
Número total de títulos de publicaciones en serie en papel			
<b>De acceso remoto</b>			
Número total de títulos de publicaciones en serie de acceso remoto			
<b>b.3.) Bases de datos</b>			
Número total de bases de datos en línea			
<b>c) Puestos de lectura</b>			
La Biblioteca cuenta con una ratio de 7,14 estudiantes por puesto de lectura. Esta ratio sitúa a la UPF entre las primeras posiciones del sistema universitario español.			
Biblioteca/CRAI de la Ciutadella			
<b>1.184</b>	<b>445</b>	<b>279</b>	<b>1.908</b>
<b>d) Distribución de los espacios</b>			
La distribución de			

la superficie útil de los espacios es la siguiente:			
Biblioteca/CRAI de la Ciutadella			
<b>8.142 m2</b>	<b>2.142 m2</b>	<b>1.258 m2</b>	<b>11.542 m2</b>

Cabe señalar que las instalaciones de la Biblioteca/CRAI son accesibles a personas con discapacidades de movilidad.

También es importante destacar el hecho de que en la Biblioteca/CRAI de Ciutadella uno de los ordenadores de uso público está equipado con software y hardware específico para personas con limitaciones visuales.

### **e) Amplia oferta de servicios**

La oferta de servicios para los usuarios es muy amplia. La relación de los servicios a los que todos los estudiantes tienen acceso es la siguiente:

#### ***e.1. Punto de Información al Estudiante (PIE)***

El PIE es el servicio que la Universidad pone a disposición de todos los estudiantes con el fin de proporcionar información, orientación y formación sobre la organización, el funcionamiento y las actividades de la UPF y también para realizar los trámites y las gestiones de los procedimientos académicos y de extensión universitaria. El PIE facilita la información y la realización de trámites

necesarios para la vida académica de los estudiantes en la UPF.

## **e.2. Información bibliográfica**

El servicio de información bibliográfica ofrece:

- Información sobre la Biblioteca/CRAI y sus servicios
- Asesoramiento sobre dónde y cómo encontrar información
- Asistencia para utilizar los ordenadores de uso público
- Ayuda para buscar y obtener los documentos que se necesita

El servicio de información bibliográfica es atendido de forma permanente por personal bibliotecario.

## **e.3. Bibliografía recomendada**

La bibliografía recomendada es el conjunto de documentos que los profesores recomiendan en cada una de las asignaturas durante el curso académico; incluye libros, documentos audiovisuales, números de revistas, dossiers, etc.

Se puede acceder a la información sobre esta bibliografía desde el catálogo en línea y también desde la plataforma de enseñanza virtual (Aula Global). Esta información se mantiene con la colaboración del profesorado.

#### ***e.4. Equipos informáticos y audiovisuales***

La Biblioteca/CRAI pone a disposición de los estudiantes a lo largo de todo el horario de apertura equipos informáticos y audiovisuales para la realización de sus actividades académicas.

#### ***e.5. Formación en competencias informacionales e informáticas (CI2)***

El personal del Servicio de Informática y de la Biblioteca ofrecen conjuntamente formación en competencias informacionales e informáticas (CI2) a todos los miembros de la comunidad universitaria de la UPF para profundizar en el conocimiento de los servicios y de los recursos bibliotecarios e informáticos y para contribuir a la mejora del nuevo modelo docente de la UPF. Esta formación se ofrece integrada en los planes de estudio de grado y postgrado. También se ofrece un amplio abanico de oferta formativa extracurricular a medida de asignaturas concretas (a petición de docentes), formaciones temáticas programadas y a la 'carta' (sobre un tema no previsto anticipadamente).

#### ***e.6. Préstamo***

El servicio de préstamo ofrece la posibilidad de sacar documentos por un periodo determinado de tiempo. El servicio es único: se pueden solicitar los documentos



independientemente de la sede en la que se encuentren y, además, se pueden recoger y devolver en cualquiera de las sedes.

Para llevarse documentos en préstamo, sólo es necesario presentar el carnet de la UPF o cualquier otro documento identificativo que acredite como usuario de la Biblioteca.

Este servicio destaca muy favorablemente por su uso intensivo. Año tras año, el indicador Préstamos por estudiante presenta muy buenos resultados, de los mejores en el sistema universitario español.

Además los usuarios pueden utilizar también el servicio de préstamo consorciado (PUC) El PUC es un servicio gratuito que permite a los usuarios de las bibliotecas de las instituciones miembros del Consorcio de Serveis Universitaris de Catalunya (CSUC) solicitar y tener en préstamo documentos de otra biblioteca del sistema universitario catalán.

#### **e.7. Préstamo de ordenadores portátiles**

La Biblioteca y el Servicio de Informática ofrecen el servicio de préstamo de ordenadores portátiles dentro del campus de la Universidad para el trabajo individual o colectivo, con conexión a los recursos de información electrónicos y con disponibilidad del mismo software que el que se puede encontrar en las aulas informáticas. Pueden utilizar el servicio de préstamo de ordenadores portátiles todos los estudiantes de los estudios oficiales que imparte

la UPF en sus centros integrados.

**e.8. Préstamo interbibliotecario**

A través de este servicio todos los miembros de la comunidad universitaria, pueden pedir aquellos documentos que no se encuentran en la Biblioteca de la UPF a cualquier otra biblioteca del mundo.

**e.9. Acceso a recursos electrónicos desde fuera de la Universidad**

Como ya se ha comentado anteriormente, existe la posibilidad de conectarse a los recursos electrónicos contratados por la Biblioteca desde cualquier ordenador de la red de la UPF y también desde fuera (acceso remoto). Cualquier miembro de la comunidad universitaria puede acceder desde su domicilio o desde cualquier lugar en cualquier momento (24x7) a todos los recursos electrónicos disponibles, mediante un sistema sencillo, fácil y seguro (VPN-SSL).

**e.10. Apoyo a la resolución de incidencias de la plataforma de enseñanza virtual ( e-learning): La Factoría**

Mediante este servicio, todos los profesores y los estudiantes tienen a su disposición asistencia y asesoramiento para resolver incidencias, dudas, etc. relacionadas con la utilización de la plataforma de enseñanza virtual implantada

en la UPF Aula Global (gestionada con la aplicación *Moodle*) y su soporte informático, ya sea de manera presencial, telefónicamente o a través de formulario electrónico.

### ***e.11. Ayuda en la elaboración de trabajos académicos y de materiales docentes: La Factoría***

Mediante este servicio, los estudiantes tienen el apoyo y el asesoramiento de profesionales para la elaboración de sus trabajos académicos (presentaciones, informes, memorias, etc.), formación en aspectos específicos, acceso a TIC (hardware y software), etc. También los profesores encuentran ayuda y asesoramiento para la creación de sus materiales docentes.

### ***e.12. Gestor de bibliografías (Mendeley)***

*Mendeley* es una herramienta en entorno web para gestionar referencias bibliográficas y al mismo tiempo una red social académica que permite:

- Crear una base de datos personal para almacenar referencias importadas
- Gestionar las referencias
- Generar bibliografías de manera automática
- Encontrar documentos relevantes por áreas temáticas
- Importar muy fácilmente documentos de

otras plataformas

- Colaborar con otros usuarios investigadores en línea
- Acceder a los propios documentos desde cualquier lugar via web

### **e.13. Impresiones y reprografía**

Todas las sedes disponen de una sala equipada con fotocopiadoras. Las fotocopiadoras funcionan en régimen de autoservicio. Funcionan con una tarjeta magnética que se puede adquirir y recargar en los expendedores automáticos situados en la sala de reprografía de la Biblioteca/CRAI y en diferentes puntos del campus de la Universidad.

Además, desde todos los ordenadores de la Biblioteca/CRAI pueden utilizarse impresoras de autoservicio que funcionan con las mismas tarjetas magnéticas.

### **ESTRUCTURA DE REDES DE COMUNICACIONES, NUEVAS TECNOLOGÍAS, AULAS DE INFORMÁTICA**

#### **a) Aulas de Informática y Talleres**

- Número de aulas y talleres: **35**
- Número de ordenadores disponibles: **1205**
- Sistema operativo: arranque dual Windows / Linux

#### **b) Software**

- Software de ofimática: Word, Excel, Access, etc.
- Software libre.
- Acceso a Internet.
- Cliente de correo electrónico.
- Software específico para la docencia.
- Acceso a herramientas de *e-learning*.

### **c) Ordenadores de la Biblioteca**

- Puntos de consulta rápida del catálogo (OPAC). Los OPAC son puntos de consulta rápida del catálogo de la Biblioteca y del CCUC.
- Estaciones de Información (Hdl). Las Hedí ofrecen acceso a todos los recursos de información electrónicos de la Biblioteca.
- Estaciones de Ofimática (EdO). Los EdO son ordenadores destinados al trabajo personal que disponen de la misma configuración y de las mismas prestaciones que cualquier otro ordenador ubicado en un aula informática.

Distribución de las aulas de Informática y Biblioteca por edificios

#### Campus de la Ciutadella

##### **Edificio**

<b>Jaume I</b>	Biblioteca General	46
	Biblioteca Aula de informática 1	47
	Biblioteca Aula de informática 2	33
	Biblioteca Aula de informática 3	36
	20.153 Aula LEEX	18

<b>Roger de Llúria</b>	145	54
	153	54
	245	54
	257	24
	47B	24
<b>Ramon Turró</b>	107	30

#### **d) Aulas de docencia**

Todas las aulas de docencia están equipadas con ordenador con acceso a la red y cañón de proyección.

#### **e) Red**

Todos los ordenadores de la Universidad disponen de conexión a la red. Todos los Campus disponen de prácticamente el 100% de cobertura de red sin hilos, con acceso a EDUROAM.

#### **f) Accesibilidad universal de las personas con discapacidad y diseño para todos**

Las instalaciones de la Universidad cumplen con el “Codi d’accessibilitat” establecido por la Generalitat de Catalunya. El conjunto de edificios que conforman el Campus de Ciutadella y el edificio Rambla han sido objeto de adaptaciones para asegurar la accesibilidad. En el Campus Mar, el edificio del PRBB, de reciente construcción, cumple exhaustivamente con la normativa. El edificio Dr. Aiguader ha sido adaptado y actualmente cumple también la normativa, y actualmente es objeto de un proceso de ampliación y modificación cuyo proyecto, obviamente, se ajusta estrictamente a la normativa de accesibilidad. En cuanto al nuevo Campus de la Comunicación, en avanzado proceso de construcción y que desde el pasado diciembre se está poniendo en servicio por fases, también cumple con la normativa vigente, como no podría ser de otra forma.

#### **Previsión de adquisición de los recursos materiales y servicios necesarios.**

La previsión de adquisición de los recursos materiales y servicios necesarios se realiza coincidiendo con la elaboración del presupuesto anual. Se efectúa una reflexión sobre las necesidades de instalaciones y equipamientos para el curso siguiente y con una visión plurianual y se consignan las dotaciones presupuestarias oportunas. Por otra parte, la Universidad dispone unos protocolos de mantenimiento de construcciones, instalaciones y equipos, con descripción, calendario y presupuesto de las tareas preventivas, así como de una previsión del mantenimiento correctivo basada en la experiencia de

ejercicios anteriores. La mayor parte de las tareas de mantenimiento está externalizada, mediante contratos plurianuales con varias empresas especializadas, bajo el seguimiento y control del equipo técnico de la Universidad.

### 8.1. Valores cuantitativos estimados para los indicadores y su justificación:

A continuación se presentan los resultados estimados para el MACJ. Los resultados se concretan en los siguientes indicadores: la tasa de graduación, la tasa de abandono y la tasa de eficiencia.

Para determinar tales magnitudes se ha tenido en cuenta la evolución de estos mismos indicadores a lo largo de estos años, en el estudio y en el global de la universidad, con la voluntad de tener una visión más amplia y contextualizada de estos parámetros, su evolución a lo largo del tiempo y su tendencia.

#### **Tasa de graduación:**

La tasa de graduación indica el porcentaje de estudiantes graduados en el tiempo previsto en el plan de estudios o en un año más respecto a la cohorte de alumnos que iniciaron los estudios en un mismo año.

La tasa de graduación que se estima para el máster universitario MACJ es del 90%.

Las razones que llevan a esta estimación son las siguientes:

- La tasa de graduación de los últimos cursos del MACJ se ha situado por encima del 85%.
- La tasa de graduación del conjunto de los másteres de la Universitat Pompeu Fabra estos últimos cursos ha oscilado entre el 75% y el 87%.

#### **Tasa de abandono:**

La tasa de abandono indica el porcentaje de estudiantes que han abandonado los estudios a lo largo del tiempo previsto al plan de estudios o en un año más, respecto a la cohorte de alumnos que iniciaron los estudios en un mismo año.

La tasa de abandono que se estima para el MACJ se sitúa alrededor el 5%.

Las razones que llevan a esta estimación son las siguientes:

- La tasa de abandono en el MACJ de los últimos cursos ha oscilado entre el 4% y el 6%.
- La tasa de abandono media de la Universidad en los últimos cursos ha oscilado entre el 10% y el 20%.

#### **Tasa de eficiencia:**

La tasa de eficiencia indica el grado de eficiencia de los estudiantes por terminar los estudios habiendo consumido únicamente los créditos previstos en el plan de estudios. Se calcula dividiendo los créditos previstos en el plan de



estudios entre la media de créditos matriculados por los estudiantes que han finalizado los estudios, y multiplicar el resultado por cien. La tasa de eficiencia máxima es del 100%.

La tasa de eficiencia que se estima para el MACJ se sitúa alrededor del 95%.

Las razones que llevan a esta estimación son las siguientes:

- La tasa de eficiencia de los últimos cursos del MACJ se sitúa por encima del 90%.
- La tasa de eficiencia media de la Universidad se sitúa alrededor del 90%.

## **8.2. Procedimiento general para evaluar el progreso y resultados de aprendizaje**

Evaluación del progreso y los resultados al nivel de cada asignatura:

### **a) Métodos y criterios**

La verificación de los conocimientos de los estudiantes se puede realizar mediante un examen final o bien siguiendo un proceso de evaluación continua.

Los profesores responsables de cada asignatura y actividad formativa han de hacer públicos, al inicio del periodo de docencia correspondiente, los métodos y los criterios de evaluación que aplicarán.

### **b) Plan Docente de la Asignatura**

El Plan Docente de la Asignatura es el instrumento por el cual se define el modelo de organización docente de la asignatura. El Plan Docente tiene alcance público y se puede consultar desde los espacios de difusión académica previstos por la Universidad.

### **c) Régimen de la evaluación continua**

Concepto: Se entiende por evaluación continua el conjunto de procesos, instrumentos y estrategias didácticas definidas en el Plan Docente de la Asignatura aplicables de manera progresiva e integrada a lo largo del proceso de enseñanza-aprendizaje de ésta. Las evidencias recogidas deben facilitar a los estudiantes y a los docentes indicadores relevantes y periódicos acerca de la evolución y el progreso en el logro de las competencias que se hayan expresado como objetivos de aprendizaje de la asignatura.

Ámbito: la evaluación continua comprende las asignaturas que así lo prevean en el Plan Docente de la Asignatura.

Contenido: Las asignaturas que integren sistemas de evaluación continua especificarán un mínimo de tres fuentes de evaluación, así como los mecanismos e indicadores del progreso y del logro de los aprendizajes, la temporalidad prevista, los criterios para evaluar cada una de las actividades y

su peso en el cómputo global de la calificación de la asignatura.

**Evaluación:** Los mecanismos de evaluación continua utilizados en el periodo lectivo de clases pueden comprender un peso, a efectos de evaluación final, entre el 50 y el 100% del total de la evaluación. El estudiante recibirá periódicamente información de los resultados obtenidos en las actividades que configuren el itinerario de evaluación continua. A tal efecto, se utilizará para difundir la información los mecanismos previstos en el Plan Docente de la Asignatura. En cualquier caso, las asignaturas que hayan previsto un sistema de evaluación continua mantendrán la opción para los estudiantes de hacer un examen final, en el marco del periodo de exámenes fijado en el calendario académico de la Universidad.

**Calificación:** Las asignaturas con evaluación continua seguirán el sistema general de calificaciones fijado por la Universidad.

#### d) Régimen de los exámenes finales

**Periodo:** Los exámenes, tanto orales como escritos, se deben realizar, al finalizar la docencia, dentro del periodo fijado para esta finalidad en el calendario académico.

**Convocatoria:** Se celebrará una única convocatoria de examen por curso académico para cada asignatura o actividad formativa.

Para aquellas actividades formativas de más de un trimestre, la evaluación se producirá dentro del periodo fijado para esta finalidad en el calendario académico, dentro del último trimestre que comprenda la actividad.

Cuando así lo requiera la actividad formativa, estas pueden ser evaluadas excepcionalmente con fecha límite del 10 de septiembre.

**Exámenes orales:** Los exámenes orales serán organizados y evaluados por un tribunal formado por tres profesores. Para que quede constancia del contenido del examen y para garantizar su conservación, los exámenes serán registrados en un soporte apto para la grabación y la reproducción.

**Revisión:** Los estudiantes pueden solicitar la revisión de las calificaciones por los procedimientos siguientes:

a) Con la publicación de las calificaciones provisionales, el decano/a o el director/a de estudios responsable de la titulación fijará un plazo para que los estudiantes hagan alegaciones ante el evaluador.

b) Dentro de los 10 días hábiles siguientes a la publicación de las calificaciones definitivas, los estudiantes pueden solicitar ante el decano/a responsable una segunda corrección.

- Esta segunda corrección la realizará un tribunal formado por tres profesores, designados por el decano/a o el director/a de estudios responsable. Antes de emitir la calificación, el tribunal deberá escuchar al profesor responsable de la asignatura.

- El tribunal resolverá la solicitud de segunda corrección en un plazo de 15 días

hábiles, contados a partir de la fecha de finalización del plazo de presentación de la solicitud.

c) Los estudiantes pueden interponer recurso de alzada ante el rector, tanto si han pedido la segunda corrección como si no, contra las calificaciones definitivas para alegar cuestiones relativas a la infracción del procedimiento y diferentes de la valoración de los conocimientos técnicos exigidos. En el caso que se haya solicitado la segunda corrección no se puede interponer el recurso de alzada hasta que se haya resuelto ésta.

Conservación: A fin de asegurar la posibilidad de revisar las calificaciones, los profesores están obligados a guardar los exámenes, o documentos base de la calificación (incluidas las grabaciones), a lo largo de un periodo mínimo de un año, desde la fecha de cierre de las actas de calificación.

Calificaciones: Los resultados obtenidos por los estudiantes se expresan en calificaciones numéricas de acuerdo con la escala establecida en el Real Decreto 1125/2003, de 5 de septiembre, por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional.

Por lo que respecta a la consideración de las asignaturas convalidadas y adaptadas, la valoración de los expedientes académicos y la certificación de las calificaciones en el expediente académico, es de aplicación lo previsto en la normativa de calificaciones aprobada por el Consejo de Gobierno.

e) Evaluación del progreso y los resultados al nivel de la titulación

En términos de titulación se desplegarán los instrumentos de información previstos en el Sistema de Información de la Docencia (SIDOC). A partir de estos instrumentos se analizará el progreso y los resultados de la titulación desde el nivel asignatura, al nivel cohorte y titulación. En lo que respecta a las asignaturas, tal y como se recoge en el SIDOC, los indicadores se establecerán con relación a las tasas de presentación y éxito para cada convocatoria y de rendimiento, fijando también los elementos críticos por su desviación con relación a la media de los estudios y de la Universidad. En cuanto al progreso, también se tomará en cuenta el nivel de superación de créditos. Con relación al progreso de las cohortes, se analizarán los indicadores ya previamente consensuados a nivel de sistema con relación al abandono (en sus diferentes tipologías) y graduación (tasa de graduación, tasa de eficiencia, etc.). Asimismo, se establecerán los vínculos entre rendimiento y variables como la nota media y tipo de acceso.

f) Trabajo de Fin de Máster

Es obligatorio desarrollar un trabajo de fin de máster, con el fin de valorar la adquisición de las competencias asociadas al título.

Esta actividad se programa en el último periodo formativo de los estudios, tiene

un valor académico mínimo de 6 y máximo de 30 créditos ECTS, y el estudiante dispondrá de tiempo suficiente para su realización, con independencia de que el estudiante se integre o no en el programa de prácticas externas.

En el apartado correspondiente del plan de estudios se describen con más precisión los contenidos de esta actividad de carácter obligatorio.



## 9. Sistema de garantía de la calidad

<http://www.upf.edu/universitat/planificacio/qualitat/6Qm.html>

## 10. Calendario de implantación

### 10.1. Curso de inicio:

#### Calendario de implantación

Inicio de implantación del master:	septiembre de 2007
Fecha de verificación por ANECA:	mayo de 2009
Fecha prevista de acreditación por la AQU:	primavera de 2015
Inicio período de difusión:	primavera de 2015
Fecha prevista de implantación del nuevo plan de estudios:	septiembre de 2015

### 10.2. Procedimiento de adaptación de los estudiantes de los estudios existentes al nuevo plan de estudios

No procede

### 10.3. Enseñanzas que se extinguen por la implantación del correspondiente título propuesto

Máster Universitario Avanzado en Ciencias Jurídicas - Universidad Pompeu Fabra